



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual ..... 60,00 € Ejemplar del día ..... 0,60 € Ejemplar atrasado ..... 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: <a href="http://www.dip-valladolid.es">www.dip-valladolid.es</a>	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 92

Viernes, 22 de abril de 2005

Página 1

## SUMARIO

### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de actos administrativos a deudores: Torres Castro, Antonio F. y otros.

*Página 4. (Ref. 2599/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de cancelación del aplazamiento a: Fatih Abderrahim.

*Página 5. (Ref. 2607/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de cancelación del aplazamiento a: Requejo Alonso, Adolfo.

*Página 5. (Ref. 2608/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de Burgos.** Notificación de actos administrativos a deudores: Pérez de la Rosa, Aurelio.

*Página 5. (Ref. 2601/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03.** Notificación de actos administrativos a deudores: Álvarez Álvarez, M.ª Nieves.

*Página 6. (Ref. 2600/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02.** Notificación de actos administrativos a deudores: Diego Valbuena Gómez.

*Página 6. (Ref. 2603/2005)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. URE 46/02.** Notificación de actos administrativos a deudores: Alcayna Domingo, Salvador.

*Página 7. (Ref. 2602/2005)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio de información pública de solicitud aprovechamiento de aguas por Paula Gordo Ruano y otros. CP 22627 VA.

*Página 7. (Ref. 2414/2005)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Información pública sobre concesión de aprovechamiento de aguas solicitado por Antonio Carlos González López. CP 24064 VA.

*Página 7. (Ref. 2613/2005)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas.** Información pública concesión de un aprovechamiento de aguas solicitado por Dimas Gallego Aranda y otra. CP-101/2004-VA (ALBERCA-CHD).

*Página 8. (Ref. 2481/2005)*

### II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Información pública relativa a la autorización del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas solicitada por Hijo de Jorge Martín, S.A.

*Página 8. (Ref. 2555/2005)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Resolución sobre autorización de instalaciones eléctricas a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Expte.: 29.429 y 29.475.

*Página 8. (Ref. 2688/2005)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Información pública del expediente de constitución del Coto Privado de Caza VA-10.362 T.M. Vega de Ruiponce.  
*Página 8. (Ref. 2639/2005)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Información pública de expediente de constitución Coto de Caza VA-10.270 "Savaliebre" T.M. de Melgar de Abajo.  
*Página 9. (Ref. 2690/2005)*

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Promoción Provincial. Servicio de Medio Ambiente y Agricultura.** Anuncio de licitación para contratación obras de puntos limpios en 36 municipios de la provincia de Valladolid.  
*Página 9. (Ref. 2889/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Administración y Recursos. Secretaría Ejecutiva.** Exposición pública de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.  
*Página 9. (Ref. 2645/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Sección de Gestión Urbanística.** Anuncio aprobación definitiva del Proyecto Urbanización de La Quinta Cuerda, Ctra. de Soria.  
*Página 10. (Ref. 2616/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Sección de Gestión Urbanística.** Aprobación inicial del Proyecto de Normalización de fincas en la Unidad de Normalización 250 C/ Arca Real, 123, Trébol y Zarzamora.  
*Página 11. (Ref. 2617/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Sección de Gestión Urbanística.** Anuncio de aprobación definitiva Modificación del Proyecto de Normalización de fincas Sector 15 "Industrial Cabildo Sur".  
*Página 12. (Ref. 2597/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Sección de Gestión Urbanística.** Anuncio de aprobación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la UA 324 "La Overuela".  
*Página 12. (Ref. 2596/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Servicio de Planeamiento y G.U. Sección de Planeamiento.** Información pública de Estudio de Detalle para modificar la Ordenación Detallada del PERI del APE 10 "La Cumbre".  
*Página 14. (Ref. 2593/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Servicio de Planeamiento y G.U. Sección de Planeamiento.** Información pública de Estudio de Detalle para modificar los plazos de legalización de parcelas y edificaciones establecidos en la modificación del P.G.O.U. de Valladolid en el ámbito de Puente Duero.  
*Página 14. (Ref. 2594/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo. Servicio de Control de la Legalidad. Sección de Licencias.** Información pública de licencias ambientales solicitado por Fernando Sánchez Pérez y otro.  
*Página 14. (Ref. 2595/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda, e Infraestructuras. Sección de Gestión Urbanística.** Anuncio de aprobación definitiva Proyecto de Urbanización Fase C1 del Sector 18 Villa de Prado.  
*Página 14. (Ref. 2671/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Salud y Consumo.** Notificación de las resoluciones recaídas a los interesados a Rita Zurro Blanco y otros.  
*Página 16. (Ref. 2653/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DE LA LOMA.** Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.  
*Página 17. (Ref. 2648/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE BOECILLO.** Información pública de licencia ambiental solicitada por Crystal Pharma, S.A.  
*Página 17. (Ref. 2687/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO.** Aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2005.  
*Página 17. (Ref. 2644/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTROBOL.** Aprobación Padrones Tributos Municipales.  
*Página 18. (Ref. 2579/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA.** Aprobación del Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento Fase I.  
*Página 18. (Ref. 2670/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO.** Aprobación provisional del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito 1/2005.  
*Página 18. (Ref. 2641/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CORCOS.** Información pública solicitando licencia ambiental por Castilla y León Formación Práctica, S.L.  
*Página 18. (Ref. 2667/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CORCOS.** Aprobación de la propuesta de cambio de denominación de varias calles.  
*Página 19. (Ref. 2668/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CORCOS.** Aprobación proyecto técnico de obras "Restauración Techumbre Iglesia Parroquial".  
*Página 19. (Ref. 2669/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE CAMPOS.** Exposición pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.  
*Página 19. (Ref. 2689/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OLMEDO.** Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.  
*Página 19. (Ref. 2646/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Anuncio de adjudicación del Proyecto de Urbanización de C/ Carracuéllar.  
*Página 19. (Ref. 2651/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Exposición pública del padrón del IVTM año 2005.  
*Página 19. (Ref. 2640/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Notificación de la resolución al interesado Kaloyan Borisov Kostadinov.  
*Página 19. (Ref. 2654/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Suelo Urbano Consolidado a iniciativa de la empresa Lagol, S.L.  
*Página 20. (Ref. 2674/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Información pública del acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales.  
*Página 20. (Ref. 2677/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Aprobación inicial el Anexo-1 al proyecto de adaptación y revisión de las Normas Urbanísticas Municipales.  
*Página 20. (Ref. 2672/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Suelo Urbano Consolidado en calles Soria y otras a iniciativa de don José Cabrejas Gómez.  
*Página 20. (Ref. 2673/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Anuncio de aprobación Proyecto Urbanización calles Arce y Álamo.  
*Página 20. (Ref. 2676/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Aprobación provisional del expediente Modificación de Crédito n.º 4/2005 Presupuesto General de 2004.  
*Página 20. (Ref. 2678/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Información pública enajenación de parcelas.  
*Página 21. (Ref. 2679/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR.** Anuncio correspondiente a la prórroga del vigente contrato para la gestión del Servicio Público de Agua y Saneamiento.  
*Página 22. (Ref. 2680/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE LLANO DE OLMEDO.** Bases para la contratación de la plaza de Alguacil.  
*Página 22. (Ref. 2716/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.** Exposición pública del Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Depuración primer trimestre 2005.  
*Página 23. (Ref. 2924/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.** Notificación del inicio de expediente sancionador a García Seisdedos, Nuria y otros.  
*Página 23. (Ref. 2925/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MEGECES.** Exposición pública de las obras de renovación de redes hidráulicas segunda fase.  
*Página 24. (Ref. 2905/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MEGECES.** Aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2005.  
*Página 24. (Ref. 2643/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL.** Aprobación inicial del Proyecto de Actuación y Urbanización de la UE 1 Sector 8.  
*Página 25. (Ref. 2919/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PINO.** Información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004.  
*Página 25. (Ref. 2685/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por Francisco Camarón Rodríguez.  
*Página 25. (Ref. 2140/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO.** Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por José Luis Regidor Diez.  
*Página 25. (Ref. 2630/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO.** Exposición pública del proyecto de mejora y ampliación de alumbrado público.  
*Página 25. (Ref. 2649/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS DEL VALLE.** Exposición pública del proyecto de obra de Pabellón Multifuncional.  
*Página 25. (Ref. 2652/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO.** Notificación de orden de ejecución de inmueble a Elena Nistal Rodríguez.  
*Página 25. (Ref. 2647/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO.** Notificación al interesado Federico Miguel Raliegos Domínguez y otra.  
*Página 26. (Ref. 2658/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO.** Notificación de incoaciones de expedientes sancionadores a Miguel A. Hernández Conde y otros.  
*Página 26. (Ref. 2659/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE.** Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.  
*Página 27. (Ref. 2705/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLA VAQUERÍN DE CERRATO.** Aprobación del Proyecto Técnico para la obra "Urbanización Plaza Iglesia".  
*Página 27. (Ref. 2684/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN.** Exposición pública de las Cuentas Generales ejercicio 2004.  
*Página 27. (Ref. 2650/2005)*

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. Secretaría de Gobierno. Burgos.** Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos.  
*Página 27. (Ref. 2923/2005)*

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. Secretaría de Gobierno. Burgos.** Convocatoria para cubrir vacantes de Juez de Paz Titular y/o Sustituto.  
*Página 28. (Ref. 2922/2005)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Jianu Cracium Constantin y otro en Juicio de Faltas 40/2004.  
*Página 28. (Ref. 2706/2005)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Notificación de Sentencia a María Constantina Fernández Fernández Juicio de Faltas n.º 571/2004.  
*Página 28. (Ref. 2611/2005)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5.** Notificación de Sentencia a Natividad Calle Fernández Juicio de Faltas n.º 73/2004.  
*Página 28. (Ref. 2683/2005)*

**JUZGADO DE LO PENAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Notificación de comparecencia a Raúl Martínez Martín, procedimiento Abreviado 18/2005.  
*Página 29. (Ref. 2610/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Nicolsa, S.L. en procedimiento de Ejecución 4/2005.  
*Página 29. (Ref. 2633/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Constructora A.J. Arpa, S.L. en procedimiento de Ejecución 312/2004.  
*Página 29. (Ref. 2634/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a José del Campo Rodríguez y otro en procedimiento de Demanda 443/2004.  
*Página 30. (Ref. 2709/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Citación a Ángel García Lorenzo en procedimiento de Demanda 1021/2004.  
*Página 30. (Ref. 2898/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Pantoja Tamames, S.L. en procedimiento de Ejecución 74/2005.  
*Página 30. (Ref. 2635/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Restacasa 48, S.L. en procedimiento de Ejecución 258/2003.  
*Página 31. (Ref. 2636/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Nicolsa, S.L. en procedimiento de Ejecución 67/2005.  
*Página 31. (Ref. 2637/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Notificación a 30 de Enero de 1968, S.L. y dos más en Ejecución 41/2005.  
*Página 31. (Ref. 2612/2005)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Notificación a H.D. Alquiler con Conductor, S.L. en procedimiento de Demanda 411/2005.  
*Página 32. (Ref. 2707/2005)*

**I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial de Valladolid**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos cré-

ditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

C.C.C	Razón Social	Domicilio	Importe	Período Deuda	
230048757656	Torres Castro, Antonio F.	Cistérniga	15.839,77	08/1999	06/2004
370027681169	Salcedo Herrero, José I.	Zaratán	11.074,26	01/1999	08/2002
470033553996	Cabrerros Pérez, Pedro	Valladolid	3.684,07	08/1995	11/2002
470038166146	Rivera Díez, Alfonso	Valladolid	1.214,40	12/2003	04/2004
401004139389	Salazar Jiménez, Aarón	Valladolid	154,52	10/2002	10/2003
12211896T	Garrido Polvorosa, M.ª Carm.	Valladolid	300,05	08/2001	09/2001
470004649439	Roberto Zubiri, S.A.	Valladolid	5.979,14	11/1997	05/1998
47006458992	Núñez Martín, Antonio	Valladolid	77.369,09	01/1991	01/2004
470100543917	C.T.I. Documática e Imagen, S.	Valladolid	536,81	03/1996	03/1996
470100647280	Río González, Crescencio	Valladolid	82.801,86	02/1996	02/2000
470100910493	Teresa Martín, Carlos	Valladolid	226.369,1	04/1993	06/2004
470101852306	Génesis Gestión Inmobiliaria	Valladolid	2.014,72	11/2001	05/2003
470101975170	Merayo García, Juan Marcos	Valladolid	27.814,42	05/1994	06/2004
470102604660	Ab Milenium, Reformas, Equip.	Valladolid	12.257,23	07/2003	05/2004
470102621939	Construcciones Cabezón de	Valladolid	8.731,91	08/2001	06/2002
470102978516	Parquets Castilla Pavimento	Valladolid	8.453,95	01/2003	09/2003
470103355200	Tortuga Magic, S.L.	Valladolid	10.257,23	06/2003	02/2004
470017377531	Morais Horra, Mariano	Valladolid	25.530,93	07/1996	06/2004
470026411564	Villalobos Frutos, Pablo	Valladolid	1.988,82	04/2002	01/2003
470028074914	Moratinos Domínguez, Emilia	Valladolid	2.257,65	07/1997	07/1998
471004047933	Blanco Martín, Miguel Ángel	Valladolid	8.648,42	11/2001	05/2003
471005301152	Mozo González, Federico	Valladolid	19.352,77	07/1998	06/2004
470021322502	Cano Cano, Carlos	Valladolid	346,23	01/2001	12/2001
471013066711	Jadira Quintero, Jackeline	Valladolid	213,61	03/2002	07/2002
470100453179	Automedina, S.L.	Medina de Rioseco	615,17	05/2003	05/2003
470101714179	Distribuciones Logística H20	Valladolid	4.281,17	09/2002	07/2003
470102410761	Construcciones Amieira-Naiar	Valladolid	65.733,25	02/2002	03/2003
470102421370	Criesver, S.L.	Valladolid	12.323,48	11/2003	02/2004
470102817353	Ensac XXI, S.L.	Valladolid	91.566,03	03/2001	09/2002
470103474529	Exclusivas Escrich Pelegrín	Valladolid	590,62	06/2003	07/2003
081147384572	Fernández Damián, Leonardo	Valladolid	200,00	02/2003	02/2003
280255186580	Conde Galiano, M.ª Carmen	Valladolid	1.858,16	01/1997	09/1997
470031326030	Bautista Soto, José Vicente	Puente Duero	4.826,15	06/1999	06/2004
470039617510	Fernández Casado, Marta	Valladolid	885,94	01/2000	09/2001
470041367045	Bécares Rodríguez, Francis.	Villalón de Campos	1.762,75	08/2003	02/2004
471003065910	Carral Loricera, Juan Carlo.	Cogeces del Monte	586,36	04/2003	02/2004
471005326111	Acosta Álvarez, Magaly	Valladolid	3.031,67	02/2000	05/2001
471012904437	Dos Reis Afonso, Ricardo	Villagómez la Nuev.	223,49	12/2003	12/2003
471013721964	Dual Ramírez, Sara	Valladolid	376,84	07/2002	11/2002
471013914348	Ene, Virgil	Bahabón	334,96	09/2002	12/2002
471013914550	Danciu, Viorel	Bahabón	209,36	09/2002	11/2002

C.C.C	Razón Social	Domicilio	Importe	Periodo Deuda	
12095783Z	Castillo Fernández, Carmen	Mayorga	4.382,15	01/2002	03/2003
12148075G	Sanz Cobos, Tomás	Valladolid	488,29	01/2001	10/2002

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el citado artículo 115.2, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

2599/2005

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se cancela por incumplimiento el aplazamiento concedido, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

Fatih Abderrahim. NAF: 041024693178.

Embajadores, 16-3.º B. 47013 Valladolid.

Expte.: 60 47 04 19973.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.-El Director Provincial, Eleazar Ortiz Herranz.

2607/2005

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se cancela por incumplimiento el aplazamiento concedido, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

Requejo Alonso, Adolfo.

NAF: 470032042416.

Cantabria, 2-6.º S.

47010 Valladolid.

Expte.: 60 47 04 19468.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de marzo de 2005.-El Director Provincial, Eleazar Ortiz Herranz.

2608/2005

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

###### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de Burgos

###### *Edicto de notificación del procedimiento a deudores no localizados*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea n.º 25-27 de Burgos, Teléfono 947245190 Fax 947245191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el Conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º Documento	CIF/NIF	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
090131305000134591	009256417K	Pérez de la Rosa, Aurelio	C/ Valverde 6	47100	Tordesillas	Emb. Cuenta Bancaria

Burgos, 21 de marzo de 2005.-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

2601/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lugo

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de Manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 27/03, domiciliada en C/ Monforte n.º 9 bajo 27003 Lugo, Tfno.: 982 252112 Fax: 982 252171, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido

integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 16 de marzo de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Rosario de Azevedo Novo.

*Relación que se cita*

C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón social	Localidad	N.º documento	Expte.	Procedim.
35 544480G	Álvarez Álvarez, M.ª Nieves	Valladolid	27 03 501 04 001855788	00 00032952	07

- 01.- Embargo de cuentas.
- 02.- Levantamiento embargo de cuentas.
- 03.- Embargo de salarios/pensiones/prestaciones.
- 04.- Levantamiento embargo de salarios.
- 05.- Embargo de vehículos.
- 06.- Levantamiento embargo de vehículos.
- 07.- Embargo de inmuebles y petición título de propiedad.
- 08.- Ampliación embargo bienes inmuebles.
- 09.-Levantamiento embargo de bienes inmuebles.
- 10.- Requerimiento de bienes.
- 11.-Desglose de deuda.
- 12.- Interrupción de la prescripción.
- 13.- Valoración de bienes embargados.
- 14.-Nombramiento de depositario de bienes embargados.
- 15.-Certificación de descubierto.
- 16.-Embargo de devolución de la A.E.A.T.

2600/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
sobre notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Salamanca, 22 de marzo de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Arantza Garcia de la Iglesia.

Razón Social	Localidad	Expediente	Procedimiento	Documento
Diego Valbuena Gómez	Valladolid	37 02 04 469 30	Embargo inmueble	37 02 501 05 000207628

## ANEXO 1

Unidad	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
37/02	Avda. Reyes de España, 8	37008 Salamanca	923 26 72 73	923 26 02 11

2603/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valencia****URE 46/02**

*Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Alcayna Domingo Salvador y otros*

*Edicto n.º 3/2005*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E. del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E. del 31") y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los

actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/ Jesús, 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 2 de marzo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

*Relación que se cita*

Identificador	Nombre	Domicilio	C. Post.	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
46117525911	Alcayna Domingo Salvador	C/ Don Sancho 13 6 C	47002	Valladolid	46020400163383	6a Requerimiento bienes	47
46117525911	Alcayna Domingo Salvador	C/ Don Sancho 13 6 C	47002	Valladolid	46020400163383	6d Requerimiento Previo al	47

2602/2005

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Secretaría General**

Doña Paula Gordo Ruano, don Francisco Sanz Tejera y don Eduardo y don Francisco Sanz Gordo con D.N.I. 12.265.739, 12.186.358, 12.349.123 y 12.265.635 respectivamente y domicilio en C/ Carretera de Valdestillas, s/n, 47196-Pedrajas de Portillo (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 90 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 9 del polígono 1, paraje "Puente Segura" del término municipal de Pedrajas de Portillo (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 12,56 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 20,9440 Ha. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 9 del polígono 1 (7,9760 Ha.), parcela 15 del polígono 1 (3,1770 Ha.), parcela 16 del polígono 1 (0,9880 Ha.), parcela 8 del polígono 6 (7,5790 Ha.) y parcela 9 del polígono 6 (1,2240 Ha.) en término municipal de Pedrajas de Portillo (Valladolid), y cuya superficie total es de 20,9440 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 125.664 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrajas de Portillo (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP 22627 VA.

Valladolid, 21 de marzo de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2414/2005

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Secretaría General**

Don Antonio Carlos González López con D.N.I. 09.313.091 y domicilio en Finca Santa Olalla, 47620-Villanubla (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 90 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro en la parcela 15 del polígono 7, paraje "El Adrinal" del término municipal de Villanubla (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,9 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 120 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,5 Ha. en rotación de cultivos dentro de la totalidad de 40,9553 Ha. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 2 del polígono 6 y 15 del polígono 7 en término municipal de Villanubla (Valladolid), y cuya superficie total es de 40,9553 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 39.000 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanubla (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP 24064 VA.

Valladolid, 21 de marzo de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2613/2005

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**Comisaría de Aguas**

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante	DNI/CIF
Dimas Gallego Aranda	12115525E
Evarista Garrido Carmona	12304456

con domicilio, a efectos de notificación, en calle Queipo de Llano, n.º 3, 47110-Casasola de Arión (Valladolid).

*Información Pública*

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 110 m. de profundidad y de 0,3 m. de diámetro, situado en la parcela 10 del polígono 1, paraje de ElBeril, en el término municipal de Casasola de Arión (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 13,37 Ha., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
10	1	Casasola de Arión	Valladolid
12	1	Casasola de Arión	Valladolid

- El caudal medio equivalente solicitado es de 8,02 l/s., el volumen máximo anual de 80.220 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Casasola de Arión (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-101/2004-VA (ALBERCA-CHD).

Valladolid, a 28 de marzo de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2481/2005

**II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**  
**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, presentadas por: Hijo de Jorge Martín, S.A.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

*Expte.: 29.471.*

**Características:** Sistema de medida y control de la continuidad de suministro eléctrico. Es un sistema de registro de incidencias de acuerdo con el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y de la calidad del producto que le va a permitir determinar la afección de las incidencias de la continuidad del suministro de sus redes con todos y cada uno de los consumidores conectados a ellos. Se instalarán equipos con capacidad de registro de los parámetros eléctricos principales en el Punto Frontera DISTRIBUCIÓN-DISTRIBUCIÓN.

Implantación de un sistema de georeferenciación de la demanda (GIS) para redes eléctricas (M.T., C.T. y B.T.).

**Término municipal:** Alaejos (Valladolid).

**Finalidad:** Mejora de la seguridad y fiabilidad del suministro eléctrico.

**Presupuesto:** 15.710,92 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Valladolid, C/ Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 6-6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 9 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.S. Resolución de 8-10-2004, Emilio Romera Izquierdo.

2555/2005

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución de 22 de marzo de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero n.º 8, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Art. 12 y Art. 15 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, HA RESUELTO:

**Primero.**-AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

*Expte.: 29.429 (5-4337844-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV. de 66 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL, y Centro de Seccionamiento en Ctra. de Cuéllar a Olmedo, Km. 23,600 en el término municipal de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

*Expte.: 29.475 (5-3935879-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión de 200 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL, denominada S.T.R. Olmedo, Línea 1 Mojarada-Puras, a su paso por las instalaciones de la Villa Romana de Almenara-Puras, términos municipales de Almenara de Adaja y Puras (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Segundo.**-APROBAR el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan.

**Tercero.**-Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente o de sus publicaciones, de conformidad con el Art. 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Resolución de 20-1-2004 (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-2004) P.S. Resolución de 8-10-2004, Emilio Romera Izquierdo.

2688/2005

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID  
**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Anuncio de información pública de expediente  
de la constitución de Coto de Caza*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del Coto Privado de Caza VA-10.362, denominado "Ruiponce", iniciado a instancia de Junta Agropecuaria Local de Vega de Ruiponce. El objeto del referido expediente es la constitución del Coto de Caza en terrenos de varios propietarios, con una superficie de 1.482,39 Ha., del término municipal de Vega de Ruiponce (Valladolid).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Duque de la Victoria, n.º 5-2.ª planta de esta capital, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

Valladolid, 30 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

2639/2005

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID  
**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Anuncio de información pública de expediente  
de la constitución de Coto de Caza*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del Coto Privado de Caza VA-10.270, denominado "Savaliebre", iniciado a instancia de Junta Agropecuaria Local de Vega de Melgar de Abajo. El objeto del referido expediente es la constitución del Coto de Caza en terrenos de varios propietarios, con una superficie de 2.233,87 Ha., del término municipal de Melgar de Abajo (Valladolid).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Duque de la Victoria, n.º 5-2.ª planta de esta capital, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

Valladolid, 31 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

2690/2005

**III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

ÁREA DE PROMOCIÓN PROVINCIAL

**Servicio de Medio Ambiente y Agricultura**

**1.-Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente y Agricultura.
- Número de expediente: 906/04-C.

**2.-Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: Contratación de las obras para el establecimiento de puntos limpios en 36 municipios de la provincia de Valladolid.

c) Lugar de ejecución: 36 municipios de la provincia indicados en Anexo 5 del Pliego de Condiciones Administrativas.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta pública.

**4.-Presupuesto base de licitación:**

Importe total: cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y seis euros con ochenta céntimos, (493.156,80 €).

En el citado importe está incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el objeto de la contratación.

**5.-Garantía Provisional:**

9.863,14 € (2% del presupuesto base de licitación).

**6.-Obtención de la documentación e información:**

Durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Medio Ambiente y Agricultura, C/ Angustias, n.º 44, 47003-Valladolid, Tfno.: 983427100, Fax: 983268179.

Las fotocopias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en TECNI-REPRO: C/Santiago, 22, Centro Comercial Las Francesas, 47001-Valladolid, Teléfono: 983352582.

**7.-Requisitos específicos del contratista:**

Las empresas presentarán la documentación que justifique los requisitos de solvencia económica financiera y técnica del licitador, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

**8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Lugar de presentación: Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, sita en la C/ Angustias n.º 44, 47003-Valladolid, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 8,30 horas a 12,30, los sábados.

**9.-Apertura de las ofertas:**

- Entidad: Sede Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias, n.º 44, Valladolid.
- Fecha: El décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo en el municipio de Valladolid, será el primer día hábil siguiente.
- Hora: 13,00 h.

**10.-Gastos de anuncios:**

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios en los Boletines Oficiales que deriven de la licitación.

Valladolid, a 18 de abril de 2005.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

2889/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

**Secretaría Ejecutiva**

La Junta de Gobierno de Valladolid, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vista la Memoria que figura dentro del Expte. n.º SEAR-3/2003 (pieza separada n.º 16), folio 1, en la que se explica la necesidad de proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, derivada de la vacante producida en una de las dotaciones del puesto 02.04.05, denominado Técnico Medio de Urbanismo adscrito al Servicio de Conservación de Infraestructura del Área de Urbanismo.

Atendido que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con los representantes de los trabajadores cuyo resultado consta en el acta de la reunión celebrada a estos

efectos el día 31 de marzo de 2005 (folios 19 a 21, ambos incluidos, de este expediente).

**SE ACUERDA:**

1.º-Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de marzo de 2003 y en los términos, con las características y funciones establecidos en la ficha correspondiente que figura en el folio 23, del expediente n.º SEAR-3/2003 (pieza separada n.º 16) el siguiente puesto:

**Área de Urbanismo.**

**Servicio de Conservación de Infraestructuras.**

• 02.04.32 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería.

2.º-Modificar las dotación del siguiente puesto en el sentido que se indica:

**Área de Urbanismo.**

**Servicio de Conservación de Infraestructuras.**

• 02.04.05 Técnico Medio de Urbanismo. Dotación: 2, en lugar de 3.

3.º-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las modificaciones referidas en los apartados anteriores."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Valladolid, 4 de abril de 2005.-El Concejal Delegado General de Administración y Recursos, Jesús Enriquez Tauler.

**ANEXO**

(Extracto del folio 23 del Expte. SEAR-3/2003 - pieza separada n.º 16)

*Relación de Puestos de Trabajo*

ÁREA: Urbanismo.

UNIDAD ORGANIZATIVA: Servicio de Conservación de Infraestructuras.

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.	C. Especif.	Tit.	Observaciones
02.04.32	Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería	1	F	N	C	AE	B	20	9.040,68	3	
	3. Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.										

2645/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

**Sección de Gestión Urbanística**

*Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de La Quinta Cuerda, Ctra. de Soria*

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 44842/03, relativo al Proyecto de Urbanización del Vial "La Quinta Cuerda", ubicado entre Carretera Nacional 122, Valladolid-Soria y Plan Parcial Canterac, promovido por D. Oscar M. Ares Álvarez en representación de IVECO-PEGASO, S.L., STREPARAVA IBÉRICA, S.L., PLASTALAUTOMOTIVE, S.A.L. y BERNA MADRID, S.A., y atendido que:

1.º-Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de agosto de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización, redactado por los Arquitectos don Óscar Ares Álvarez, don Javier Arribas y doña Susana Garrido, por el Ingeniero de Caminos don Jaime Muñoz, mientras que el Estudio de Seguridad y Salud fue redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Alberto Rodríguez Gutiérrez, habiéndose incorporado al expediente como Anexo III, siendo necesaria la presentación de la documentación indicada en los informes técnicos con anterioridad a emitir un pronunciamiento sobre la aprobación definitiva.

2.º-Con fecha 29 de noviembre de 2004 se presenta por don Oscar Ares Álvarez, Proyecto de Urbanización Refundido, compuesto por varios Documentos y redactado por los Arquitectos don Oscar Ares Álvarez, don Javier Arribas y doña Susana Garrido, por el Ingeniero de Caminos don Jaime Muñoz, mientras que el Estudio de Seguridad y Salud fue redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Alberto Rodríguez Gutiérrez, y el Proyecto de Variante de líneas eléctricas de alta tensión fue redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Álvarez Buenaposta (encargado por Iberdrola, S.A.U. a Elecnor, S.A.) y visados, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 27 de octubre de 2004, por el Colegio de Ingenieros de Caminos con fecha 26 de noviembre de 2004, por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con fecha 6 de mayo de 2003 y por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales con fecha 12 de noviembre de 2004; dicho Proyecto de Urbanización Refundido se incorpora al expediente como Anexo IV, emitiéndose informes favorables por parte de la Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, y por el Ingeniero del Servicio de Obras, al considerar que se han subsanado las deficiencias existentes y que la totalidad de la documentación presentada define conjuntamente las obras de urbanización a desarrollar.

3.º-Se ha realizado el preceptivo período de información pública por plazo de un mes, mediante notificación individualizada a titulares registrales y catastrales, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario "El Norte de Castilla" sin que conste en el expediente que se haya presentado escrito alguno de alegaciones.

4.º- El Documento que se aprueba como Proyecto de Urbanización Refundido consta de Proyecto de Urbanización Vial La Quinta Cuerda, tramo Entronque Plan Parcial Canterac, Proyecto de Urbanización Vial Quinta Cuerda, tramo Entronque con la Carretera Nacional 122, Estudio de Seguridad y Salud y Proyecto de Variante de líneas eléctricas Alta tensión a su paso por actuación urbanística en La Quinta Cuerda.

5.º-Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de urbanización.

En su virtud esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

I.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Vial La Quinta Cuerda, situado entre la Ctra. Nacional 122, Valladolid-Soria y el Plan Parcial Canterac, promovido por don Óscar Ares Álvarez en representación de IVECO-PEGASO, S.L., STREPARAVA IBÉRICA, S.L., PLASTALAUTOMOTIVE, S.A.L. y BERNA MADRID, S.A., redactado por el equipo técnico mencionado en el Fundamento Segundo, y visado por los correspondientes Colegios Profesionales, habiéndose incorporado al expediente como Anexo IV.

II.-La eficacia de este acto quedará condicionada a la prestación, en concepto de garantía a que se refiere el artículo 22 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana, en relación con el Art. 202 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de la cantidad de 62.106,22 euros, correspondientes al 6% del presupuesto total de los gastos de Urbanización, a cuyo efecto se requiere al Promotor para su prestación dentro del plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo, momento en que se procederá a la publicación reglamentaria del acto de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, debiendo presentar la carta de pago de la prestación de la garantía antes dicha en la Sección de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, Monasterio de San Benito, planta 2ª, puerta 30.

III.-Conforme a la Instrucción de Secretaría General 3/2000, de 28 de septiembre de 2000, para la coordinación de actuaciones

municipales que afecten a los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal, una vez se pueda tomar posesión de las fincas cedidas, por los Servicios Técnicos se levantará acta de toma de posesión en la que se recoja la superficie de las fincas resultantes, descripción de los linderos y mojones delimitadores y demás circunstancias que se consideren oportunas, procurándose se entreguen valladas. Dicho acta se acompañará con el oportuno levantamiento topográfico y se remitirá una copia al Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio.

IV.-Deberá tenerse en cuenta además:

- a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:
- Designación del Director de Obra.
  - Notificación de la fecha de comienzo de la obra y plan de obras detallado.
  - Plan de control de calidad a realizar y determinación del laboratorio homologado para la realización de ensayos de control de calidad.
  - Materiales a utilizar, indicando el fabricante y los ensayos justificativos del cumplimiento de Normas y Pliegos de Condiciones Técnicas, para su aceptación previa a la puesta en obra.
  - Planos para proceder a la comprobación del replanteo de las obras. Deberá realizarse la comprobación del replanteo por los técnicos municipales, para que una vez estaquillados sobre el terreno los puntos más significativos, se pueda solicitar la comprobación aludida anteriormente.
- b) De acuerdo con el Art. 25 de la Normativa del PGOU vigente, antes de la puesta en obra de los distintos materiales, se deberá contar con su aceptación por parte de la inspección municipal. Igual condición debe establecerse respecto al tapado de canalizaciones, en particular las relativas a la red de saneamiento.

c) Durante la realización de las obras, cuando estas afecten a la vía pública, será necesario que con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de los trabajos, se solicite permiso de ocupación vía pública al Concejal Delegado de Urbanismo, para que los servicios del Ayuntamiento adopten las medidas necesarias para la seguridad del tráfico rodado y peatonal.

Durante la ejecución de las obras se replanteará el acceso de vehículos de la zona 3 y se comprobarán las pendientes, colocándose si fuera necesario sumideros en las diferentes zonas.

- d) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:
- Certificado Final de Obras expedido por el Director de las mismas, en el que se responsabilice de que las obras respondan al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.
  - Planos finales de obra ejecutada, con indicación del estado final de los servicios, definición geométrica referida a las coordenadas municipales y en soporte informático con ficheros DXF o DWG.
  - Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, (Dto. n.º 794 de 28 de enero de 2005), José A. García de Coca.

2616/2005

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

### Sección de Gestión Urbanística

*Aprobación inicial del Proyecto de Normalización de fincas en la Unidad de Normalización 250, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, Arca Real 123 c/v a Calle Trébol y Calle Zarzamora*

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente n.º 3017/05, relativo al Proyecto de Normalización de fincas en la Unidad de Normalización 250 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, calle Arca Real 123 c/v a calle Trébol y a calle Zarzamora, promovido por don Fernando González Toribio, en representación de Siglo XXI Productores Inversiones, S.L., y atendido que:

1.º-De conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y 216 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las actuaciones aisladas de normalización de fincas tienen por objeto adaptar la configuración física de las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2.º-Con fecha 20 de enero de 2005 se presentó por don Fernando González Toribio, en representación de Siglo XXI Productores Inversiones, S.L., Proyecto de Normalización de Fincas de la Unidad de Normalización 250, calles Arca Real, Trébol y Zarzamora, redactado por el Arquitecto don Ignacio Gil Farlete, habiéndose incorporado al expediente como Anexo I y siendo objeto del presente pronunciamiento.

3.º-Se ha emitido informe técnico con fecha 1 de marzo de 2005, en el que, se indica que el Proyecto de Normalización de Fincas de la NF 250 es correcto y se acompaña, de conformidad con lo establecido en el Art. 222.2 del RUCyL, de plano y descripción de las obras de urbanización. En el propio Documento de Normalización de Fincas se indica que en el Proyecto de edificación se incluirá una definición más detallada de las obras de urbanización. No puede considerarse por tanto que se produce una aprobación de un Proyecto de Urbanización, pues se trata de las bases técnicas y económicas de la actuación. El Anexo de Urbanización será objeto del informe técnico correspondiente, en el momento de concesión de la licencia urbanística para la realización de las obras de edificación.

4.º-El proyecto cumple con las determinaciones exigidas en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tramitándose el mismo de conformidad con lo previsto en el Art. 220 del mismo, así como en el 71.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico.

5.º-Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En su virtud, esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

I.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas de la Unidad de Normalización 250 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, calle Arca Real 123, con vuelta a calles Trébol y Zarzamora, promovido por don Fernando González Toribio en representación de Siglo XXI Productores Inversiones, S.L., conforme al Documento denominado Anexo I, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Fundamento 3.º del presente acuerdo, a la hora de obtener la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de las obras de edificación.

II.-Practicar el preceptivo trámite de información pública y notificación a los interesados, otorgando un plazo de 15 días desde la publicación en el BOP del presente acuerdo, a fin de que los que pudieran verse afectados manifiesten lo que estimen oportuno.

III.-Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de la fincas incluidas en el presente Proyecto de Normalización.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de quince días, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Gestión Urbanística (Edificio San Benito, 2.ª planta, puerta 30, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y en su caso, formularse alegaciones por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, (Dto. n.º 794 de 28 de enero de 2004), José A. García de Coca.

2617/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

##### Sección de Gestión Urbanística

*Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Normalización de fincas del Sector 15 "Industrial Cabildo Sur"*

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente n.º 309/04, relativo a la Modificación del Proyecto de Normalización de fincas en el Sector 15, Industrial Cabildo Sur, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

1.º-Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2004 se aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de Normalización de fincas del Sector 15 (actual Sector 6) "Industrial Cabildo Sur", redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Ángel Manrique Escaño, incorporándose al expediente como Anexo I.

2.º-Se ha realizado el preceptivo trámite de información pública, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Norte de Castilla, y notificación individualizada a los interesados, sin que conste en el expediente que se haya presentado escrito alguno de alegaciones.

3.º-La Modificación del proyecto de Normalización de Fincas cumple con las determinaciones exigidas en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, así como en el Art. 71 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4.º-Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En su virtud, esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

I.-Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Normalización de fincas del Sector 15 (actual Sector 6) "Industrial Cabildo Sur", del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid e incorporado al expediente como Anexo I.

II.-Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Modificación del Proyecto de Normalización de Fincas aprobado.

III.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid la Modificación del Proyecto de Normalización de fincas del Sector 15 (actual Sector 6), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 220-c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

IV.-Declarar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo pone fin a la vía administrativa".

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se

puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producida su desestimación por silencio.

Valladolid, 28 de marzo de 2005.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, (Dto. n.º 794 de 28 de enero de 2005), José A. García de Coca.

2597/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

##### Sección de Gestión Urbanística

*Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la UA 324 "La Overuela"*

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2005 adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 46838/04, relativo al Proyecto de Estatutos que regirán la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 324 "La Overuela", del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovido por doña M.ª Aránzazu Espinosa Galindo y don Juan Ramón González Arango en representación de doña M.ª Teresa Benito Duque, don Isidoro y don Luis González Arango, don Isidro Renedo Santos, don Valentín Crespo Alfageme, don Jesús Crespo de las Heras y don Gerardo Rodríguez García, como propietarios a los que corresponde más del 50% del aprovechamiento de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 324, y atendido que:

1.º-El objeto del presente pronunciamiento lo constituye el proyecto de Estatutos presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, el día 28 de septiembre de 2004, que se ha incorporado al expediente como Anexo I.

2.º-Por Decreto de 13 de octubre de 2004 se requirió a los promotores para que presentaran los títulos acreditativos de disposición de más del 50% del aprovechamiento de la Unidad, así como para que aportaran la relación de titulares registrales y domicilios a efectos de notificación.

Con fecha 23 de noviembre de 2004 se presenta por el promotor la Documentación solicitada, dando cumplimiento a lo requerido, habiéndose incorporado dicha Documentación al expediente como Documentación complementaria al Anexo I.

3.º-El artículo 81 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, regula la tramitación de los Estatutos de la Junta de Compensación, así como la posterior constitución de la misma.

Por su parte, el Art. 193.1.d) del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que una vez finalizado el plazo de audiencia, el órgano municipal debe resolver sobre la aprobación de los estatutos, optando entre aprobarlos tal como fueron presentados o con las modificaciones que procedan, o bien denegar motivadamente su aprobación.

El referido proyecto de Estatutos se ajusta en líneas generales a las determinaciones exigidas en los artículos 192 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4.º-Mediante Decreto de fecha 29 de noviembre de 2004, se resolvió dar audiencia a los titulares de derechos registrales y catastrales de la Unidad de Actuación 324 "La Overuela", facilitándole copia del Proyecto de Estatutos que regirá el funcionamiento de la futura Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 324, habiéndose presentado alegaciones por doña Carmen Calderón Vergara y doña M.ª Isabel Nieto Rodríguez, con fecha 20 de diciembre de 2004, en el que proponen algunas modificaciones de los Estatutos. De dicho escrito de alegaciones se dio traslado a los promotores por Decreto de 14 de enero

de 2005, habiendo presentado con fecha 8 de febrero de 2005 escrito de contestación a las mismas.

Estudiadas dichas alegaciones se informan y resuelven como a continuación se indica:

- En cuanto a la 1.ª alegación de doña Carmen Calderón Vergara y doña M.ª Isabel Nieto Rodríguez, solicitan se modifique el Art. 2 de los Estatutos relativo al domicilio y que se fije éste en alguna de las dependencias del Centro Cívico de La Overuela, se desestima dicha petición, pues no es la finalidad de los centros cívicos el ser sede de las Juntas de Compensación, pues éstas persiguen mayoritariamente intereses privados de sus socios, mientras que los centros cívicos prestan actividades de interés público de todos los vecinos de la zona; no obstante nada impide que para cada concreta reunión que la Junta de Compensación pretenda celebrar se solicite la oportuna autorización del Servicio de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, del que dependen dichos Centros Cívicos, a fin de que éste valore la disponibilidad de alguna sala para la celebración de la concreta reunión de la Junta de Compensación.

- En cuanto a la 2.ª alegación se sugiere que en el apartado D del Art. 4 de los Estatutos se suprima la mención a "urbanizados", se desestima la misma pues de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, "en suelo urbano consolidado los propietarios deberán ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos reservados para dotaciones públicas y los terrenos aptos para materializar el aprovechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, ya urbanizados".

En cuanto al Apto. H del Art. 4 en el que interesa que se aclare que se trata de una garantía de carácter subsidiario, se desestima la misma pues esa garantía en ningún caso puede tener carácter subsidiario.

Y en cuanto al apartado Ñ del Art. 4 que solicita que termine en la frase "legislación vigente", suprimiéndose el apartado "y cuantos correspondan y sean necesarios para la consecución del fin propuesto", se desestima la misma, pues es lógico que para el cumplimiento de los fines de la Junta de Compensación sea necesario ejercitar los derechos y obligaciones encaminados a la consecución de tal fin, incluso aun cuando no estén previstos expresamente en la legislación vigente, siempre y cuando no vayan contra legem, lógicamente.

- En la 3.ª alegación solicitan las alegantes que se especifique el carácter subsidiario del apartado E del Art. 5, se desestima la misma, pues el ejercicio de la potestad expropiatoria por parte del Ayuntamiento en caso de no incorporación de algunos de los terrenos de los propietarios de la unidad o incumplimiento de sus obligaciones es una facultad legal que viene recogida en el Art. 81.1e) de la Ley 5/99.

- En la 4.ª alegación se interesa se amplíe el plazo para incorporarse a la Junta de Compensación a dos meses, se desestima la misma, siendo tiempo suficiente el plazo de un mes fijado en dicho artículo.

- En la 5.ª alegación se solicita que se eleve el porcentaje para la constitución de la Junta de Compensación del 50% al 65%, se desestima la misma, por considerar correcto el porcentaje del 50% establecido en el Art. 10 de los Estatutos, ya que dicho porcentaje es a los efectos de constitución de la Junta de Compensación y no de adopción de acuerdos.

- En cuanto a la 6.ª alegación solicitan que en el Art. 17 se aclare que las obligaciones impuestas en dicho Art. a los miembros, lo sea siempre que no afecte a las viviendas habitadas, se estima la misma, no existiendo inconveniente para la aclaración solicitada, siempre y cuando se refiera única y exclusivamente a las edificaciones, y no a los terrenos anexos a las mismas.

- Por lo que respecta a la 7.ª alegación en la que solicita que la Asamblea constituyente sea convocada por el representante del Ayuntamiento, se desestima la misma, pues lo lógico y preceptivo es que la convocatoria se haga por el Presidente de la Asamblea, que es a su vez, el Presidente del Consejo Rector.

- En cuanto a la 8.ª alegación en la que sugiere eliminar la facultad de comprar o vender muebles o inmuebles, se desestima la misma, si bien esa facultad de compraventa ha de ser acordada previamente por la Asamblea general; por tanto, se añade el

siguiente párrafo al Art. 27 "...otorgar toda clase de poderes a su Presidente, incluso para comprar o vender bienes muebles o inmuebles, previo acuerdo de la Asamblea General."

- Por último en las alegaciones 9.ª y 10.ª sugiere que todos los cargos, incluido el Tesorero, sean propietarios de alguna parcela de la Unidad de Actuación, se desestima la misma, pues supondría que se eliminase la posibilidad de que la Junta de Compensación se dote de profesionales que contribuyan al desarrollo eficaz de toda la tramitación de la gestión urbanística.

5.º-Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En su virtud, esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

I.-Resolver las alegaciones presentadas por doña Carmen Calderón Vergara y doña M.ª Isabel Nieto Rodríguez, en los términos señalados en el Fundamento Cuarto del presente acuerdo.

II.-Aprobar el Proyecto de Estatutos que regirán el funcionamiento de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 324 "La Overuela" del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, conforme a la documentación indicada en el Fundamento 1.º, y que se ha incorporado al expediente como Anexos I y Documentación complementaria a dicho Anexo I, con la corrección establecida en el fundamento cuarto del presente acuerdo.

III.-Notificar el presente acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.-Designar como representante de esta Administración en la Asamblea General y Consejo Rector de la Junta de Compensación que se constituya al señor Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien podrá delegar, para cada una de las concretas sesiones que se celebren, en la persona que estime oportuno atendido el contenido de la convocatoria respectiva.

V.-Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, (Dto. n.º 749 de 28-01-04), José Antonio García de Coca.

2596/2005

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Planeamiento y G.U.

Sección de Planeamiento

Información Pública

*Estudio de Detalle para modificar la ordenación detallada del PERI del APE 10 "La Cumbre" (agrupación de parcelas existentes en polígonos 1, 2, 9 y 10, para constituir parcelas resultantes P1 y P2 para viviendas con protección y P9 y P10 para viviendas libres)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, resolvió aprobar inicialmente el expediente número 51.931/04, relativo al Estudio de Detalle para modificar la ordena-

ción detallada del PERI del APE 10 "La Cumbre" (agrupación de parcelas existentes en polígonos 1, 2, 9 y 10, para constituir parcelas resultantes P1 y P2 para viviendas con protección y P9 y P10 para viviendas libres), promovido por doña M.ª Ángeles Arijá Autillo, en rep. de Promotora Cataluña Mediterránea, S.A.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local —última inserción—, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento (Monasterio de San Benito, 2.ª planta, puerta n.º31) en horario de 8,30 a 14,30 horas, y en su caso presentarse en el Registro General, en el mismo plazo, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valladolid, 4 de abril de 2005.—El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado (Dto. n.º 794 de 28-01-04), José Antonio García de Coca.

2593/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Planeamiento y G.U.

Sección de Planeamiento

Información Pública

*Estudio de Detalle para modificar los plazos de legalización de parcelas y edificaciones establecidos en la modificación del P.G.O.U. de Valladolid en el ámbito de Puente Duero*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, resolvió aprobar inicialmente el expediente número 08/05, relativo al Estudio de Detalle para modificar de los plazos de legalización de parcelas y edificaciones establecidos en la Modificación del P.G.O.U. de Valladolid en el ámbito de Puente Duero, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local —última inserción—, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento (Monasterio de San Benito, 2.ª planta, puerta n.º31) en horario de 8,30 a 14,30 horas, y en su caso presentarse en el Registro General, en el mismo plazo, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valladolid, 4 de abril de 2005.—El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado (Dto. n.º 794 de 28-01-04), José Antonio García de Coca.

2594/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO

Servicio de Control de la Legalidad

Sección de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de 8 de abril de 2003, se somete a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

1. Expediente n.º 41/2005, iniciado por D. FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ, para Bar Musical en la calle Platerías, n.º 5.

2. Expediente n.º 49/2005, iniciado por TEOPSA, S.A. para Almacenamiento y venta de materiales de construcción en la calle Plata n.º 31.

Valladolid, 1 de abril de 2005.—El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo (Decreto n.º 763, de 1 de febrero de 2005), José Antonio García de Coca.

2595/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

Sección de Gestión Urbanística

*Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Fase C1 del Sector 18 Villa de Prado*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 717/01, relativo al Proyecto de Urbanización del Sector 18, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (Villa del Prado), promovido por la Sociedad Municipal del Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA), y atendido que:

1.º—Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde número 6542 de 17 de junio de 2002 se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización del Sector 18, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (Villa del Prado), aprobándose definitivamente por Decreto número 654 de 20 de enero de 2003.

2.º—Dentro del Proyecto de Urbanización de la totalidad del Sector se diferenciaban 4 fases. La Fase 4 de "Parques y Jardines" de conformidad con la aprobación antedicha conllevaba la modificación del tratamiento del ámbito calificado como "Parques y Jardines - Cuña verde" (--CV) situado entre la calle Padre José Acosta y la Autovía de Puente Colgante, dado que aunque se consideraba que el tratamiento de esta zona en este Proyecto era completo, sin embargo no era conforme con los criterios municipales, ni con las condiciones establecidas por el Plan Parcial; pudiendo esta zona ser objeto de una modificación del Proyecto de Urbanización sin que se alteren los plazos de ejecución de las sucesivas fases de la obra urbanizadora, y sin que ello paralizara el inicio de las demás fases definidas en el Proyecto de Urbanización.

3.º—Con fecha 18 de febrero de 2005, la sociedad VIVA presenta Texto Refundido de Urbanización de la "Fase C1" del Sector 18 "Villa del Prado", que había sido objeto de diferentes informes técnicos de este Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística; (julio de 2004, 17 de agosto de 2004, 29 de septiembre de 2004, ... y el último informe de 24 de enero de 2004), presentándose texto refundido de la Fase C1 con fecha febrero de 2005 y que sustituye a todo lo entregado anteriormente sobre esta Fase.

El autor del proyecto, es el ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Antonio Jara D'amico, (no se encuentra visado por el Colegio Oficial correspondiente). Todos los documentos están firmados por el redactor y por VIVA, y figuran con fecha "febrero 2005".

La Fase C1 se encuentra dentro de la Fase 4 o de Parques. A su vez, de este Proyecto de la Fase C1 se excluyen determinadas zonas (la Avda. Salamanca y Parque de las Terrazas), que serán estudiadas y proyectadas de acuerdo a los edificios singulares colindantes.

La documentación se compone de 6 tomos repartidos en tres cajas.

- Caja 1. Tomo 1. Memoria y Anexos  
Tomo 2. Planos I
- Caja 2. Tomo 3. Mediciones y Presupuesto  
Tomo 4. Pliego de Condiciones Técnicas
- Caja 3. Tomo 5. Plano II  
Tomo 6. Plano III

4.º—El Proyecto de Urbanización de la Fase C1, ha sido informado favorablemente para la aprobación definitiva por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 10 de marzo de 2005, si bien se indica lo siguiente:

*"Examinado el documento presentado y analizadas las observaciones realizadas en el informe precedente de fecha 24 de enero de 2005, se comunica lo siguiente:*

1. Explicado en apartado B de este informe.
2. El perfil longitudinal del vial peatonal M11 se ha modificado, como se comprueba en el plano "MT-04.12". Se ha sustituido la rampa por una serie de escaleras, de acuerdo con la sugerencia del informe anterior, ya que la pendiente de la rampa no cumplía la Normativa sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

*Las escaleras en el Espacio Urbano están reguladas en el Art. 29 del Reglamento,*

**Artículo 29.-Escaleras en el espacio urbano.**

1.- Se exigirán las condiciones en el nivel de accesibilidad adaptado del apartado 2.1 del artículo 8 de este Reglamento, a excepción de los sub-apartados h) y j).

2.- Deberán estar señalizados mediante franja de pavimento táctil diferente del de los vados, de color contrastado, que será determinado por cada Ayuntamiento, oídas las asociaciones de discapacitados afectadas. La franja tendrá una anchura entre 0,90 y 1,20 metros y se colocará desde el comienzo y/o final de la escalera hasta la línea de la edificación, con los mismos criterios que en los vados.

Entre otras cuestiones el Art. 8, apartado 2.1., regula lo siguiente:

*El número máximo de escalones sin meseta intermedia será de 12 y mínimo de tres.*

*Las mesetas serán continuas y tendrán unas dimensiones tales que pueda inscribirse en ella un círculo de 1,20 m. de diámetro.*

*La documentación aportada no define con detalle los elementos de señalización del apartado 2 del Art. 29. Así mismo las mesetas intermedias entre tramos de escaleras, deberán ser de diámetro mayor o igual a 1,20 m.*

3. Ninguna observación al respecto.
  4. La topografía que se aporta en los Planos MT-06.01 en adelante, se corresponde con el Estado Actual, se ha corregido el enunciado de estos planos que hacían referencia al Estado Projectado en la documentación anterior. La documentación ahora presentada recoge las modificaciones que se han ido produciendo como consecuencia de las recientes actuaciones.
- También se aportan en los Planos del PV-01.01 hasta PV-01.07, (Planta de pavimentación y replanteo) la topografía proyectada y las rasantes nuevas.*
5. Deberán presentarse detalles para comprobar que se da cumplimiento a los artículos 30 y 31 del Reglamento sobre Accesibilidad. (Rampas en el Espacio Público), (Pasamanos y Barandas) respectivamente.
  6. Ninguna observación al respecto.
  7. Parte de los ficheros presentados no se encuentran en coordenadas UTM.

*Sigue siendo escasa la definición geométrica acotada de la ordenación propuesta para la fase C1, siendo necesaria para llevar a cabo el presente proyecto. Deberán figurar todas las determinaciones con la precisión suficiente para poder ser ejecutadas bajo la dirección de técnicos diferentes (Art. 243.b del Reglamento de Urbanismo). La posibilidad de medir en los ficheros gráficos no sustituye a la obligatoriedad de presentar la documentación debidamente acotada.*

*El Art. 18 de la Normativa del PGOU-2004, establece la documentación que contendrán los Proyectos de Urbanización, y entre otros incluye "plano de replanteo de las obras a escala mínima 1:500, con acotaciones de anchuras, ángulos y radios, y cuadro de coordenadas; que definan completamente y con precisión en planta y alzado,....".*

*La serie de planos PV-05. Contiene una leyenda sobre pavimentación, en la que se incluye "agua", pero se desconoce donde se proyecta este elemento porque en la planta no aparece.*

8. Ninguna observación al respecto. Ya que el Anexo de Cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad y Supresión de Barreras que se adjunta al Proyecto, al menos en lo escrito se da cumplimiento.
9. Ninguna observación al respecto.
10. En relación con los planos de plantaciones, la serie de planos PJ-01. recoge con claridad y colorido las especies empleadas, facilitando su comprensión.
11. En planta se definen los materiales de cada una de las zonas, se espera que en obras, se concretarán con precisión.

12. Se definen en las zonas en las que faltaba indicar el material éste como zonas verdes.

13. Se corrige la errata en Plano (MU-01.01).

14. Ninguna observación al respecto.

15. Ninguna observación al respecto.

16. Ninguna observación al respecto.

17. En relación con el tipo de plantación en los bordes de la Calle Padre José Acosta, decir que si bien esta zona queda excluida de la Fase C1, se plantará lo establecido en el P.P.

**CONCLUSIÓN:**

*Considerando que el Proyecto inicial de Urbanización de todo el sector fue objeto de aprobación inicial, procede la aprobación definitiva del presente Proyecto de la Fase C1.*

*Con carácter previo al inicio de las obras, deberá presentar en el Servicio de Planeamiento y Gestión, anexo con la definición geométrica acotada de la ordenación propuesta, y en especial detalles que garanticen el cumplimiento de la Normativa sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras (Art. 8 y Art. 29 del Reglamento), (Detalle incorporado en las Notas de Coordinación n.º 5 de este Ayuntamiento). Así mismo deberá presentar un total de 3 ejemplares del Proyecto de Urbanización, todos ellos en papel y CD para PC, con todos los planos en coordenadas UTM, (según Art.19 de la Normativa del PGOU-2004).*

*En el resumen de presupuesto no existe un porcentaje del control de Calidad. Se explica por parte del Ingeniero redactor, que éste se incorporaba en el Proyecto de Urbanización inicial de la totalidad del sector, y ya está contratado.*

5.º-Por parte del Servicio de Obras se ha informado favorablemente el proyecto presentado.

6.º-El objeto del presente acuerdo es el Texto Refundido de la Fase C1 con fecha febrero de 2005, que sustituye a todo lo entregado anteriormente sobre esta Fase, y con el contenido relacionado en el Expositivo 3.º de la presente resolución.

7.º-Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de urbanización.

En su virtud esta Alcaldía RESUELVE:

1.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la "Fase C1" del Sector 18, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (Villa del Prado), promovido por la Sociedad Municipal del Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA), conforme al Texto Refundido presentado con fecha febrero de 2005, que sustituye a todo lo entregado anteriormente sobre esta Fase, y con el contenido dispuesto en el Expositivo 3.º de la presente resolución; debiendo, y de conformidad con el informe técnico transcrito en el Fundamento 4.º, con carácter previo al inicio de las obras, presentar en el Servicio de Planeamiento y Gestión, anexo con la definición geométrica acotada de la ordenación propuesta, y en especial detalles que garanticen el cumplimiento de la Normativa sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras (Art. 8 y Art. 29 del Reglamento), (Detalle incorporado en las Notas de Coordinación n.º 5 de este Ayuntamiento). Así mismo deberá presentar un total de 3 ejemplares del Proyecto de Urbanización, todos ellos en papel y CD para PC, con todos los planos en coordenadas UTM, (según Art. 19 de la Normativa del PGOU-2004).

II.-Conforme a la Instrucción de Secretaría General 3/2000, de 28 de septiembre de 2000, para la coordinación de actuaciones municipales que afecten a los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal, una vez se pueda tomar posesión de las fincas cedidas, por los Servicios Técnicos se levantará acta de toma de posesión en la que se recoja la superficie de las fincas resultantes, descripción de los linderos y mojones delimitadores y demás circunstancias que se consideren oportunos, procurándose se entreguen valladas. Dicho acta se acompañará con el oportuno levantamiento topográfico y se remitirá una copia al Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio.

III.-Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación del Director de Obra.
- Notificación de la fecha de comienzo de la obra y plan de obras detallado.
- Plan de control de calidad a realizar y determinación del laboratorio homologado para la realización de ensayos de control de calidad.
- Materiales a utilizar, indicando el fabricante y los ensayos justificativos del cumplimiento de Normas y Pliegos de Condiciones Técnicas, para su aceptación previa a la puesta en obra.
- Planos para proceder a la comprobación del replanteo de las obras.

b) De acuerdo con el Art. 25 de la Normativa del PGOU vigente, antes de la puesta en obra de los distintos materiales, se deberá contar con su aceptación por parte de la inspección municipal. Igual condición debe establecerse respecto al tapado de canalizaciones, en particular las relativas a la red de saneamiento.

c) Durante la realización de las obras, cuando éstas afecten a la vía pública, será necesario que con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de los trabajos, se solicite permiso de ocupación vía pública al Concejal Delegado de Urbanismo, para que por los servicios del Área se propongan y adopten las medidas necesarias para la seguridad del Tráfico rodado y peatonal.

d) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

- Certificado de Final de Obras expedido por el Director de las mismas, en el que se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.
- Planos finales de obra ejecutada, con indicación del estado final de los servicios, definición geométrica referida a las coordenadas municipales y en soporte informático con ficheros DXF o DWG.
- Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valladolid, 5 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado (Dto. n.º 794 de 29 de enero de 2004), José A. García de Coca.

2671/2005

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### Servicio de Salud y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

### A.-Consumo de alcohol en vía pública en Paseo Isabel la Católica (Moreras). D.ª Rita Zurro Blanco, Expediente 3.6.1.11.656/2004.

El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto n.º 9312 de 9 de noviembre de 2004), con fecha 27 de enero de 2005, ha dictado Decreto n.º 552, del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y atendido que:

1.º-En el informe de la Policía Local de fecha 4 de julio de 2004 se indica que el imputado estaba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

2.º-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, efectuada mediante Decreto n.º 1181 de 11 de febrero de 2004, por Decreto de fecha 27 de octubre de 2004, incoó expediente sancionador a D.ª Rita Zurro Blanco, con motivo de los hechos descritos en el punto anterior.

3.º-Notificado dicho Decreto al interesado, éste no presentó escrito de alegaciones aplicándose lo dispuesto en el Art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, considerándose la iniciación como propuesta de resolución con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 de este Reglamento.

4.º-Considerando lo dispuesto en los artículos 23.5.g) y 49.a) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León y en los artículos 10.1.h), 16.1.b) y 17.1 de la Ordenanza sobre Prevención del Alcoholismo y otras Medidas de Control sobre Establecimientos Hosteleros, así como en los artículos 11 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1.º-Sancionar a D.ª Rita Zurro Blanco, con multa de 30€.

2.º-El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con Oficina abierta en esta ciudad, mediante el documento de ingreso que se adjunta a esta resolución y dentro de plazo que en el mismo se señala.

3.º-Dar traslado de la presente resolución a la Sección de Tasas y Otros Ingresos para que cumplimiento el documento de ingreso a nombre de D.ª Rita Zurro Blanco, DNI. 44.903.319-Q, con domicilio en Avda. José Luis Arrese n.º 26- 7.º C, 47014 Valladolid."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Ha de significarse que contra la liquidación económica puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, y cualquier otro que fuera procedente, de conformidad con la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

### B.-Consumo de alcohol en vía pública en calle Padre José Acosta. D.ª Alba de Paz Cabezas, Expediente 3.6.1.11.679/2004.

El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto n.º 1181 de 11 de febrero de 2004), con fecha 25 de enero de 2005, ha dictado Decreto n.º 470, del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y atendido que:

1.º-En el informe de la Policía Local de fecha 3 de julio de 2004 se indica que el imputado estaba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

2.º-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, efectuada

mediante Decreto n.º 1181 de 11 de febrero de 2004, por Decreto de fecha 8 de noviembre de 2004, incoó expediente sancionador a D.ª Alba de Paz Cabezas, con motivo de los hechos descritos en el punto anterior.

3.º-Notificado dicho Decreto al interesado, éste no presentó escrito de alegaciones aplicándose lo dispuesto en el Art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, considerándose la iniciación como propuesta de resolución con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 de este Reglamento.

4.º-Considerando lo dispuesto en los artículos 23.5.g) y 49.a) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León y en los artículos 10.1.h), 16.1.b) y 17.1 de la Ordenanza sobre Prevención del Alcoholismo y otras Medidas de Control sobre Establecimientos Hosteleros, así como en los artículos 11 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1.º-Sancionar a D.ª Alba de Paz Cabezas, con multa de 30€.

2.º-El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con Oficina abierta en esta ciudad, mediante el documento de ingreso que se adjunta a esta resolución y dentro de plazo que en el mismo se señala.

3.º-Dar traslado de la presente resolución a la Sección de Tasas y Otros Ingresos para que cumplimente el documento de ingreso a nombre de D.ª Alba de Paz Cabezas, DNI. 53.451.473, con domicilio en C/ Pio del Río Hortega n.º 9-6.º E, 47014 Valladolid."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Ha de significarse que contra la liquidación económica puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, y cualquier otro que fuera procedente, de conformidad con la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **C.-Consumo de alcohol en vía pública en Parque Juan de Austria. D. Álvaro Velasco Vara, Expediente 3.6.1.11.741/2004.**

El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto n.º 9312 de 9 de noviembre de 2004), con fecha 27 de enero de 2005, ha dictado Decreto n.º 551, del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y atendido que:

1.º-En el informe de la Policía Local de fecha 20 de agosto de 2004 se indica que el imputado estaba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

2.º-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, efectuada mediante Decreto n.º 9312 de 9 de noviembre de 2004, por Decreto de fecha 18 de noviembre de 2004, incoó expediente sancionador a D. Álvaro Velasco Vara, con motivo de los hechos descritos en el punto anterior.

3.º-Notificado dicho Decreto al interesado, éste no presentó escrito de alegaciones aplicándose lo dispuesto en el Art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, considerándose la iniciación como propuesta de resolución con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 de este Reglamento.

4.º-Considerando lo dispuesto en los artículos 23.5.g) y 49.a) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León y en los artículos 10.1.h), 16.1.b) y 17.1 de la Ordenanza sobre Prevención del Alcoholismo y otras Medidas de Control sobre Establecimientos Hosteleros, así como en los artículos 11 y siguientes del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1.º-Sancionar a D. Álvaro Velasco Vara, con multa de 30€.

2.º-El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con Oficina abierta en esta ciudad, mediante el documento de ingreso que se adjunta a esta resolución y dentro de plazo que en el mismo se señala.

3.º-Dar traslado de la presente resolución a la Sección de Tasas y Otros Ingresos para que cumplimente el documento de ingreso a nombre de D. Álvaro Velasco Vara, DNI. 12.419.640, con domicilio en C/ Hernando de Acuña n.º 50-7.º C, 47014 Valladolid."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Ha de significarse que contra la liquidación económica puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, y cualquier otro que fuera procedente, de conformidad con la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Delegación Decreto 763/2005), José Carlos Muñoz Mateo.

2653/2005

#### **BARCIAL DE LA LOMA**

Formadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2004, e informados por la Comisión Especial de Cuentas, a la que se acompaña la Liquidación del mismo, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales y ocho más, puedan los interesados examinarlas, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas; según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Barcial de la Loma, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Mariano Carabajo Huerta.

2648/2005

#### **BOECILLO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de 8 de abril de 2003, se somete a información pública el expediente n.º 049/05, incoado a petición de D. Gerardo Gutiérrez Fuentes en nombre y representación de CRYSTAL PHARMA, S.A., para la ampliación de una actividad consistente en el proyecto de construcción de un edificio de procesos para planta de síntesis y terminación en la parcela 105 A, B y C del Parque Tecnológico de Boecillo, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad pueda examinarlo durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito en el Registro General las observaciones pertinentes, todo ello en el término de VEINTE días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Boecillo, 5 de abril de 2005.-El Alcalde, Fco. Javier Espinilla Calero.

2687/2005

#### **CAMPASPERO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### **Presupuesto de 2005 Resumen por Capítulos**

##### **INGRESOS**

##### *Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º-Impuestos directos	227.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	30.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	98.156
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	294.600
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	44.600
<b>Total</b>	<b>694.356</b>

*Operaciones de Capital*

Capítulo 6.º–Enajenación inversiones	100
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	290.900
Capítulo 8.º–Activos financieros	0
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	32.065
<b>Total</b>	<b>323.065</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.017.421 euros</b>

**GASTOS***Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º–Remuneraciones del personal	186.825,56
Capítulo 2.º–Gastos en bienes y servicios	210.543,30
Capítulo 3.º–Gastos financieros	14.732,04
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	37.040
<b>Total</b>	<b>449.140,90</b>

*Operaciones de Capital*

Capítulo 6.º–Inversiones reales	403.500
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	0
Capítulo 8.º–Activos financieros	0
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	47.644,10
<b>Total</b>	<b>451.144,10</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>900.285 euros</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**Personal Funcionario**

Denominación del puesto:

- Secretaría Intervención: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Encargada Biblioteca y Apoyo Administrativo: 1 plaza.

**Personal Laboral**

Denominación del puesto:

- Conductor de vehículos y otros servicios municipales: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza.
- Animadora socio-cultural: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campaspero, 1 de abril de 2005.–El Alcalde, José García Hernando.

2644/2005

**CASTROBOL**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2005, se aprobaron los Padrones correspondientes a las siguientes Impuestos y Tasas:

- Servicio de Agua 3.º y 4.º trimestres 2004.
- Recogida de Basura primer semestre 2005.
- Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2005.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público los referidos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los

requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2-F del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Simultáneamente se hace saber que la cobranza, en período voluntario de los recibos correspondientes a las referidas exacciones se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la C/Arribas, 18 Valladolid, durante los días hábiles comprendidos entre el día treinta de marzo al día veintinueve de mayo de 2005, durante las horas de oficina.

Transcurridos los plazos señalados se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha.

Castrobol, 30 de marzo de 2005.–El Alcalde, JoséM.ª Redondo Pardo.

2579/2005

**CASTRONUEVO DE ESGUEVA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de abril de 2005, aprobó el Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento Fase I, en Castronuevo de Esgueva.

Habiendo sido redactado dicho proyecto por el ingeniero don Miguel A. Pérez Sainz, de I.D.S. con un presupuesto de 68.235,29 euros. Estando incluida en el Plan Provincial de Obras de 2005 aprobado por la Diputación para el año 2005.

El cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento del Castronuevo de Esgueva, a efectos de reclamaciones u observaciones, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales

Castronuevo de Esgueva, 6 de abril de 2005.–El Alcalde, Fernando Monge García.

2670/2005

**CASTRONUÑO***Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos n.º 1/2005*

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito 1/05.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 29 de marzo de 2005.–La Alcaldesa, M.ª Fe Hernández Alonso.

2641/2005

**CORCOS**

Don Gerardo Abia Nieto en representación de Castilla y León Formación Práctica, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía:

- Licencia ambiental para ejercer la actividad de “centro de formación en prevención y seguridad” en parcela 5212 del polígono 6, en suelo no urbanizable de este término municipal.
- Licencia urbanística de construcción de Centro de Formación en prevención y seguridad en la parcela antes referida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el/los expediente/s en las oficinas municipales y presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Corcos, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Constancio Mate González.

2667/2005

#### CORCOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil cinco, aprobó por unanimidad la propuesta de cambio de denominación de las calles: José Antonio, Onésimo Redondo y General Mola de esta localidad. En virtud del referido acuerdo dichas calles pasarán a denominarse: Calle Mayor, Calle La Laguna y Calle de la Constitución, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del referido acuerdo.

Corcos, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Constancio Mate González.

2668/2005

#### CORCOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil cinco, el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra "Restauración de la Techumbre de la Iglesia de Santa María de esta localidad" redactado por el Arquitecto D.J. David Velasco Mena, por un importe total de 77.811,92 euros, (excluido IVA y honorarios de Dirección Facultativa) incluido en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Arzobispado y la Diputación Provincial del año 2004, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Corcos, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Constancio Mate González.

2669/2005

#### CUENCA DE CAMPOS

Rendida por Presidencia la Cuenca General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2004, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Cuenca de Campo, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde-Presidente, Faustino González Miguel.

2689/2005

#### FUENTE-OLMEDO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días (quince).

En este plazo y 8 (ocho) días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 193, números 2) y 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente-Olmado, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Ignacio Delgado Orusco.

2646/2005

#### ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno ha adjudicado la siguiente obra:

**Proyecto:** Redes de Saneamiento y Abastecimiento prolongación Calle Carracuéllar.

**Forma:** PNSP.

**Fecha:** 04-04-05.

**Precio:** 39.036,22 €, IVA incluido.

**Empresa:** Valsán, S.L., CIF n.º B-49005598.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 124 del RDL 781/86, de 18 de abril y Art. 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Íscar, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2651/2005

#### ÍSCAR

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2005, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2005.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados formular los siguientes recursos:

**Recurso de Reposición.**-Ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íscar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia". Este recurso se entenderá desestimando si transcurrido otro mes no se ha notificado la resolución.

**Recurso Contencioso-Administrativo.**-Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en los plazos siguientes:

- Dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.
- Seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa.

Los recursos y plazos señalados vienen establecidos en el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Art. 14.2 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Íscar, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2640/2005

#### ÍSCAR

##### Notificación de Resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción de los infractores que se indican, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso de la sanción en el lugar y plazos que abajo se detalla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

**Lugar y forma de pago.**-Mediante ingreso en la cuenta número 2096-0126-34-2047007004 de la entidad bancaria Caja España, reseñando el número de expediente.

**Plazo de pago.**-Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta Resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas.

**Concepto:** Multa de Circulación.

**Precepto infringido:** Reglamento General de Circulación (R.D. 13/1992).

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Euros
3-6-2005	Kaloyan Borisov Kostadinov	X5668001L	94	R.G.C.	90

Íscar, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2654/2005

### ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, a iniciativa de la empresa LAGOL, S.L., con CIF B-47536362, con domicilio en Olmedo (Valladolid), ha aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 163 del Reglamento, el ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, según el proyecto redactado por JAGD Arquitecto, S.L., visado por el correspondiente Colegio con fecha 08.11.04, para la apertura de una calle en sentido longitudinal, en la parcela, propiedad de dicha sociedad, siguiente:

Ubicación: Entre calle Cristo Rey, 10, y calle Carracuéllar, s/n.

Superficie: 5.361,65 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Con la calle de Cristo Rey; finca segregada y permutada a María Paz García Tejedor y Ángel Álvarez Baeza, y finca segregada hoy de Francisco Javier Garrido Navarrete y Susana Alonso Rodríguez.

Sur: Mariano Albertos; Gabriel García Benito; calle Carracuéllar y Aquilino Arranz.

Este: Rafael Velasco del Caño.

Oeste: Con finca segregada y permutada a María Paz García Tejedor y Ángel Álvarez Baeza; Isabel Domínguez Merino; Mari Sol Domínguez Merino; Teresa Merino Merlo y Aquilino Arranz.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P. y B.O.C. y L. De presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2674/2005

### ÍSCAR

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril de 2005, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN de contribuciones especiales sobre los inmuebles colindantes afectados por las obras del URBANIZACIÓN TRAMOS ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL 2. Calle Arce y Calle Álamo (Parcial), para la financiación de las mismas de acuerdo con los siguientes criterios:

1	Importe de la obra del proyecto aprobado	492.741,11
2	Redacción de proyecto	19.170,73
3	Total coste a efecto del expediente	511.911,84
4	Aportación Ayuntamiento	511.911,84
5	Base imponible: Máximo 90% de la aportación municipal	460.720,66
6	Criterios de reparto:	Conjuntamente el metro lineal de fachada y la superficie catastral de la finca, deducida la superficie que se cede para vía pública según las NUM

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el B.O.P. y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2677/2005

### ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 5 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente, con tramitación de urgencia, el Anexo-1 al Proyecto de Adaptación y Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Íscar, redactado por los Arquitectos D. Luis Alberto Velasco Frutos y D. José Luis Pérez de Frutos; lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP y BOCyL, con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente tramitado y presentar las alegaciones que estime convenientes, en hora de atención al público, lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2672/2005

### ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, a iniciativa de D. José Cabrejas Gómez, con NIF n.º 12.304.288-R, con domicilio en Íscar (Valladolid), ha aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 163 del Reglamento, el Estudio de Detalle en Suelo Urbano Consolidado en Calles Soria, León y Avenida Juan Carlos Domínguez.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP y BOCyL. De presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2673/2005

### ÍSCAR

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 5 de abril de 2005, ha aprobado:

**Proyecto:** URBANIZACIÓN TRAMOS ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL 2, calle Arce y calle Álamo (parcial).

**Autor:** CONCALSA (Ingeniero Jesús Fernández Calvo y dos).

**Importe:** 492.741,11 €.

El citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales de la Casa Consistorial de Íscar durante veinte días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren convenientes en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2676/2005

### ÍSCAR

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de abril de 2005, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito n.º 4/2005 del Presupuesto General de 2004, por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/90, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas), a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se hayan publicado íntegramente las modificaciones.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2678/2005

### ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de abril de 2005, ha acordado iniciar el expediente, el cual contiene los documentos que indica el Reglamento de la Diputación Provincial de Valladolid publicado en el BOP del 20 de junio de 1991, para la enajenación de los siguientes inmuebles, libres de cargas y gravámenes, de propiedad patrimonial municipal:

#### Parcela n.º 1

##### N.º 116 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 3.334,14 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, vía pública de su situación Avda. Juan Carlos Domínguez. Sur, parcelas del Ayuntamiento, José Cabrejas Gómez y Andrés Cabrero Casado. Este, calle de nueva apertura. Oeste, calle de nueva apertura.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 24, finca 15.632, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 500.121 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 2

##### N.º 118 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 3.313,99 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, Avenida Juan Carlos Domínguez. Sur, parcelas del Ayuntamiento. Este, calle de nueva apertura. Oeste, Solar cedido para Residencia Tercera Edad.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 40, finca 15.640, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 434.132 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 3

##### N.º 119 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 5.754,33 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, Avenida Juan Carlos Domínguez. Sur, parcelas del Ayuntamiento. Este, calle de nueva apertura. Oeste, Solar cedido para Residencia Tercera Edad.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 42, finca 15.641, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 753.817 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 4

##### N.º 120 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 230,95 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, Ruperta Martín Hernansanz. Oeste, parcela segregada con el número 6.2.

*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 46, finca 15.643, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 30.254 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 5

##### N.º 121 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 234,29 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.1. Oeste, parcela segregada con el número 6.3.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 48, finca 15.644, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 30.691 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 6

##### N.º 122 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 237,15 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.2. Oeste, parcela segregada con el número 6.4.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 50, finca 15.645, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 31.066 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 7

##### N.º 123 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 245,98 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.3. Oeste, parcela segregada con el número 6.5.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 52, finca 15.646, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 32.223 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

#### Parcela n.º 8

##### N.º 124 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:

*Superficie:* 257,16 m<sup>2</sup>.  
*Linderos:* Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.4. Oeste, parcela segregada con el número 6.6.  
*Inscrita RP:* Tomo 2.394, libro 181, folio 54, finca 15.647, Insc. 1.ª  
*Precio licitación:* 33.687 euros.  
*Calificación urbanística:* Residencial periférico dos.  
*Clasificación urbanística:* Suelo urbano.

**Parcela n.º 9****N.º 125 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:**

<i>Superficie:</i>	269,40 m <sup>2</sup> .
<i>Linderos:</i>	Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.5. Oeste, parcela segregada con el número 6.7.
<i>Inscrita RP:</i>	Tomo 2.394, libro 181, folio 56, finca 15.648, Insc. 1. <sup>a</sup>
<i>Precio licitación:</i>	35.291 euros.
<i>Calificación urbanística:</i>	Residencial periférico dos.
<i>Clasificación urbanística:</i>	Suelo urbano.

**Parcela n.º 10****N.º 126 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:**

<i>Superficie:</i>	281,96 m <sup>2</sup> .
<i>Linderos:</i>	Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.6. Oeste, parcela segregada con el número 6.8.
<i>Inscrita RP:</i>	Tomo 2.394, libro 181, folio 58, finca 15.649, Insc. 1. <sup>a</sup>
<i>Precio licitación:</i>	36.936 euros.
<i>Calificación urbanística:</i>	Residencial periférico dos.
<i>Clasificación urbanística:</i>	Suelo urbano.

**Parcela n.º 11****N.º 127 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes:**

<i>Superficie:</i>	293,13 m <sup>2</sup> .
<i>Linderos:</i>	Norte, calle de nueva apertura. Sur, Cañada. Este, parcela segregada con el número 6.7. Oeste, finca de José Cabreja Gómez.
<i>Inscrita RP:</i>	Tomo 2.394, libro 181, folio 60, finca 15.650, Insc. 1. <sup>a</sup>
<i>Precio licitación:</i>	38.400 euros.
<i>Calificación urbanística:</i>	Residencial periférico dos.
<i>Clasificación urbanística:</i>	Suelo urbano.

Lo que se hace público para que durante veinte días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes, en las oficinas municipales y en horas de atención al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas). Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo sin perjuicio de que queda condicionado a la autorización de la Diputación Provincial.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2679/2005

**ÍSCAR**

El Pleno de esta Entidad ha acordado lo siguiente:

**Objeto:** Prórroga del vigente contrato por otros cuatro años más, para la Gestión del Servicio Público de Agua y Saneamiento.

**Fecha:** 5 de abril de 2005.

**Empresa:** AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., CIF n.º A-26019992.

**Duración:** Hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del RDL 781/86, de 18 de abril y artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Íscar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2680/2005

**LLANO DE OLMEDO**

Convocatoria pública para la provisión mediante concurso de un puesto de trabajo de Alguacil, con carácter de contratación laboral de duración determinada y a tiempo parcial. Con propósito de objetivar al máximo el procedimiento de selección del personal en orden a la provisión del puesto antes descrito, este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de 22/03/05, ha aprobado las siguientes bases:

*Bases que han de regir el concurso para la contratación temporal y a tiempo parcial de un trabajador en régimen de personal laboral, para la plaza denominada "Alguacil"*

**Primera.-Objeto de la convocatoria:** La provisión por carácter temporal y a tiempo parcial, en régimen laboral, de la plaza denominada "Alguacil".

**Segunda.-Vigencia y carácter del contrato:** Tendrá la duración de seis meses y, estará sometido a la legislación laboral. Podrá ser contratado con carácter de indefinido, superados los seis meses.

**Tercera.-Cometidos y funciones:** Serán las siguientes:

- 1.- Oficinas Municipales: Asistencia como subalterno, notificaciones, etc.
- 2.- Vigilancia y atención básica de instalaciones municipales: Vigilancia del buen funcionamiento de bombas de agua, alumbrado público, etc. Dará cuenta de cuantas averías o irregularidades que observe en el funcionamiento de los Servicios Municipales. Cuidará con la debida diligencia las herramientas de trabajo que le será facilitadas por este Ayuntamiento.
- 3.- Edificios Municipales: Como anterior.
- 4.- Limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial.
- 5.- Cuidado de jardines: Riego, poda y limpieza de jardines y todos aquellos que estén relacionados con el mantenimiento de jardines y zonas verdes.
- 6.- Limpieza y conservación de calles y lugares públicos.
- 7.- Servicios de agua, alcantarillado y basura: Mantenimiento y control del servicio: Cloración, control y cortes de suministros, tomas para análisis, control de bajas y altas, acometidas, toma de datos para la correcta confección de los padrones, informe de reclamaciones, puesta en conocimiento de las autoridades municipales de cuantas incidencias o averías se produzcan en los servicios y, en especial de aquellas que requieran la contratación de profesionales especializados.
- 8.- Todas aquellas otras que le sean encomendadas por las autoridades municipales, cuando sea oportuno.

**Cuarta.-Retribuciones:** Serán de 131,50 €, al mes, brutos; y 120,60 €, netas.

**Quinta.-Jornada laboral:** Será de 10 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

**Sexta.-Vacaciones:** Las que correspondan según Convenio.

**Séptima.-Período de prueba:** 1 mes.

**Octava.-Requisitos:**

- 1.- Ser español, mayor de edad.
- 2.- No padecer defecto físico o psíquico que pueda obstaculizar su trabajo.
- 3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- 4.- Saber leer y escribir correctamente.

**Novena.-Méritos a valorar en el concurso:** Son los que a continuación se detallan; deberán ser demostrados por los candidatos y serán valorados conjuntamente hasta un máximo de 5 puntos:

- 1.- Por tener experiencia en este tipo de trabajo.
- 2.- Estudios realizados.
- 3.- Vehículo propio.
- 4.- Carnet de conducir.
- 5.- Por estar empadronado en el Municipio.
- 6.- Experiencia laboral general.
- 7.- Por residir en el Municipio.

**Décima.-Presentación de instancias y plazo:** Las instancias serán presentadas en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, según el modelo que allí será facilitado. El plazo para la presentación de instancias serán de 15 días hábiles, contando desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el B.O.P.

**Undécima.-Adjudicación de la plaza y recursos:** El Pleno del Ayuntamiento será el encargado en valorar y calificar a los aspirantes, así como de adjudicar la plaza. El presente concurso podrá, asimismo, ser declarado desierto por la Corporación, si a entender del Pleno Municipal, ello fuera lo más conveniente para los intereses municipales.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y, de la actuación calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en las leyes vigentes.

Llano de Olmedo, a 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, Fermín Hernández García.

2716/2005

#### MEDINA DEL CAMPO

*Aprobación del padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio y de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado y por el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales correspondiente al Primer Trimestre del año 2005*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2005, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio y la Tasa por la Prestación de los Servicios de Alcantarillado y por el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP se exponen al público en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria para general conocimiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, si lo desean, pudiéndose interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón ante este Ayuntamiento. En todo caso, contra la resolución expresa o presunta, cabe interposición de recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.

Medina del Campo, 13 de abril de 2005.-El Alcalde Presidente, Crescencio Martín Pascual.

2924/2005

#### MEDINA DEL CAMPO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

I. Órgano que ha incoado el expediente: Ilmo. Sr. Alcalde.

Órgano instructor del expediente: El abajo firmante, pudiendo ser objeto de recusación de conformidad con lo establecido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el Art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

II. Se le comunica que se ha iniciado expediente sancionador en la fecha que se indica, participándole el derecho que le asiste de alegar cuanto considere conveniente durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto. El escrito se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde, presentándose en el Registro General de Ayuntamiento. Si no presenta alegaciones, esta publicación será considerada propuesta de resolución (Art. 13.2 R.D. 1398/1993, de 4 de agosto).

III. Pago de la multa: En la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor.

El importe de la multa se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

IV. Identificador del conductor en caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo o cuando la titularidad del mismo la ostente una entidad jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave, con multa de 301 euros, de acuerdo con la regulación establecida en el R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, modificado por Ley 19/2001 de 19 de diciembre. Con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular sea una persona física, se entenderá que es el conductor si no facilita los datos del mismo en el plazo señalado.

V. Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión.

Apellidos y nombre	Matrícula	Expte./Boletín	Fecha Denuncia	Art.	Tipo Infracción	Importe
García Seisdedos, Nuria	-008532-CFZ	2004/003293/200	15/12/04	11 / E /	Leve	45,00
Pastor Fuente, Santiago	-003938-CBX	2004/003473/200	14/12/04	11 / E /	Leve	45,00
Redondo González, José Ignacio	-009788-BJY	2005/000647/200	03/01/05	094 / 2 / 011	Grave	100,00
Martínez González, Emilio	SA-000482-S	2005/000691/200	08/03/05	091 / 2M / 001	Grave	100,00
Sánchez Escribano, Jesús	VA-009022-AG	2005/001671/200	27/01/05	11 / E /	Leve	48,00
García Pérez, Amelia Victoria	-003788-CLW	2005/001689/200	24/01/05	11 / A /	Leve	30,00
Martín Blanco, Luis Nicolás	AV-006732-H	2005/001691/200	24/01/05	11 / A /	Leve	30,00
Giralda Calderón, Juan Antonio	-007203-BRL	2005/001699/200	26/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Crespo Sánchez, Francisco Manuel	-008890-CDP	2005/001719/200	26/01/05	132 / 1 / 014	Leve	30,00
Cuaresma Ortuño, Constancio Juan	-005339-CRK	2005/001736/200	24/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Yordanov Stanev, Stancho	M-004473-MW	2005/001740/200	25/01/05	11 / A /	Leve	30,00
Fernández García, Juan Carlos	-008864-CGL	2005/001741/200	25/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Roel Representaciones, S.L.	-002096-BSZ	2005/001752/200	26/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Cuaresma Ortuño, Constancio Juan	-005339-CRK	2005/001754/200	26/01/05	11 / E /	Leve	48,00
García Pérez, Amelia Victoria	-003788-CLW	2005/001787/200	28/01/05	11 / A /	Leve	30,00
Paniagua Marcos, M. Carmen	-007196-CGP	2005/001809/200	23/01/05	11 / A /	Leve	30,00
Villa del Cerro, Vicente	VA-002455-AG	2005/001839/200	28/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Fernández García, Juan Carlos	-008864-CGL	2005/001889/200	04/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Cuaresma Ortuño, Constancio Juan	-005339-CRK	2005/001948/200	01/02/05	11 / A /	Leve	30,00

Apellidos y nombre	Matrícula	Expte./Boletín	Fecha Denuncia	Art.	Tipo Infracción	Importe
García Pérez, Amelia Victoria	-003788-CLW	2005/002047/200	04/02/05	11 / A /	Leve	30,00
Promociones Bi por Dos, S.L.	-009132-DDM	2005/002065/200	30/01/05	11 / E /	Leve	48,00
Sobrino Pérez, Julio	VA-003558-AC	2005/002083/200	02/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Díez Gutiérrez, Consuelo	-004692-BLW	2005/002205/200	11/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Ramiro Ramiro, Teófilo	-008605-BCP	2005/002208/200	11/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Díez Gutiérrez, Consuelo	-004692-BLW	2005/002251/200	08/02/05	11 / E /	Leve	48,00
García Pérez, Amelia Victoria	-003788-CLW	2005/002433/200	16/02/05	11 / A /	Leve	30,00
García García, Enrique	VA-004019-T	2005/002520/200	16/02/05	11 / A /	Leve	30,00
Gallego San José, Manuel	-002243-CWT	2005/002536/200	26/01/05	132 / 1 / 014	Leve	30,00
Robles González, Eva María	-006906-BXM	2005/002599/200	15/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Volumen 2000, S.L.	VA-000357-AG	2005/002662/200	22/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Cuaresma Ortuño, Constancio Juan	-005339-CRK	2005/002697/200	21/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Lermo Sobas, Eusebio	-007466-CSV	2005/002739/200	22/02/05	11 / A /	Leve	30,00
Cuaresma Ortuño, Constancio Juan	-005339-CRK	2005/002770/200	22/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Boya Alonso, Agustín	M-005801-HP	2005/002785/200	16/01/05	71 / 1A / 001	Leve	90,00
Tomé Gail, Antonio	AV-007508-E	2005/002855/200	25/02/05	11 / E /	Leve	48,00
Volumen 2000, S.L.	VA-000357-AG	2005/002917/200	07/03/05	11 / A /	Leve	30,00
González Arranz, Rosa María	LE-003162-AD	2005/002971/200	01/03/05	11 / E /	Leve	48,00
Lermo Sobas, Eusebio	-007486-CSV	2005/002982/200	02/03/05	11 / A /	Leve	30,00
García Pérez, Amelia Victoria	-003788-CLW	2005/003229/200	12/03/05	11 / E /	Leve	48,00
Ortega Monteys, Juan Carlos	M-007447-XP	2005/003284/200	27/01/05	018 / 2 / 002	Leve	40,00
Roel Representaciones, S.L.	-002096-BSZ	2005/003364/200	14/03/05	11 / E /	Leve	48,00
Volumen 2000, S.L.	VA-000357-AG	2005/003949/200	03/04/05	11 / A /	Leve	40,00
Volumen 2000, S.L.	VA-000357-AG	2005/003966/200	29/03/05	11 / A /	Leve	30,00

Medina del Campo, 12 de abril de 2005.–El Instructor, Isidro Álvarez Álvarez.

2925/2005

#### MEGECES

Por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, y dentro de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación 2005, se aprobó el siguiente proyecto de obras:

– “Renovación de Redes Hidráulicas segunda fase (Prima redes)”, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Martín Vaquero, con un importe total de 29.500 euros.

El citado proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, período durante el cual podrá ser examinado por cuantos estén interesados y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Megeces, 18 de abril de 2005.–El Alcalde, Abel Manso Catalina.

2905/2005

#### MEGECES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º–Impuestos directos	47.600
Capítulo 2.º–Impuestos indirectos	18.280
Capítulo 3.º–Tasas y otros ingresos	59.450
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	75.000
Capítulo 5.º–Ingresos patrimoniales	8.700

**Total 209.030**

#### Operaciones de Capital

Capítulo 6.º–Enajenación inversiones	---
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	83.000
Capítulo 8.º–Activos financieros	---
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	3.500
<b>Total</b>	<b>86.500</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>295.530</b>

#### GASTOS

##### Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º–Remuneraciones del personal	62.750
Capítulo 2.º–Gastos en bienes y servicios	100.380
Capítulo 3.º–Gastos financieros	1.800
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	22.100
<b>Total</b>	<b>187.030</b>

##### Operaciones de Capital

Capítulo 6.º–Inversiones reales	99.000
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	---
Capítulo 8.º–Activos financieros	---
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	9.500
<b>Total</b>	<b>108.500</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>295.530</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**Personal Funcionario**

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Megeces, 4 de abril de 2005.–El Alcalde, Abel Manso Catalina.

2643/2005

**PEÑAFIEL**

Por Decreto de Alcaldía n.º 218/2005, de fecha 18 de abril de 2005, se aprobó inicialmente Proyecto de Actuación y Urbanización de la UE 1 Sector 8 del PGOU de Peñafiel a instancia de Protos Bodega Ribera Duero de Peñafiel.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de un mes a contar desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOP para que todo el que se considere afectado por el expediente puedan examinarle en horas de oficina en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes.

Peñafiel, 18 de abril de 2005.–El Alcalde, Agapito Hernández Negro.

2919/2005

**SAN MIGUEL DEL PINO**

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, junto con los documentos que la integran, e informada según lo previsto en el Art. 212 del Real Decreto Leg. 2/2005, por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público, junto con la Cuenta de Administración de Patrimonio, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel del Pino, 4 de abril de 2005.–El Alcalde, Juan Antonio Poncela.

2685/2005

**TORDESILLAS**

Don Francisco Camarón Rodríguez en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de la actividad de Bar con música, en la calle San Antón, n.º 3 de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 16 de marzo de 2005.–El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

2140/2005

**TRASPINEDO**

Don José Luis Regidor Díez ha presentado en esta Alcaldía comunicación de actividad para Casas de Turismo Rural en C/ del Val, 3 de este municipio.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Traspinedo, 4 de abril de 2005.–El Alcalde, Jesús Bazán Puertas.

2630/2005

**TRASPINEDO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005, Proyecto de Mejora y Ampliación del Alumbrado Público en casco urbano de Traspinedo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Teodoro Gallego Segovia, y cuyo importe es de 124.000 euros, se expone al público por espacio de veinte días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que pueda ser examinado, y en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Traspinedo, 4 de abril de 2005.–El Alcalde, Jesús Bazán Puertas.

2649/2005

**TRIGUEROS DEL VALLE**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 10 de marzo de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la obra de Pabellón Multifuncional en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Ignacio Escribano Sáez, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2005.

El Proyecto permanecerá expuesto al público durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Trigueros del Valle, 30 de marzo de 2005.–La Alcaldesa, María Josefa Polo Coca.

2652/2005

**TUDELA DE DUERO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza la práctica de notificación por edictos de la siguiente Resolución:

*Resolución 35-U de fecha 28 de febrero de 2005*

“Vista notificación de fecha 5 de octubre de 2001, con n.º 2842 de Registro de Salida que dice:

“2.º–se apercibe conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de que transcurrido ese plazo se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a su costa, con apertura del correspondiente expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan.”

Visto que el 21 de enero de 2005, el Arquitecto Técnico Municipal realiza una inspección ocular del exterior de la edificación observándose:

1.º–No se han llevado a cabo aún las actuaciones urgentes que se proponían.

2.º–En la inspección ocular realizada se siguen observando varias fisuras importantes tanto en la fachada principal como en la posterior, entre los aparentemente pilares de ladrillos macizos de mortero y los muros de fachada también de ladrillos de mortero, con desplome de dicho muro de cerramiento, que podrían provocar el desprendimiento de parte de los mismos.

3.º–También se han observado algunas tejas del alero de cubierta con falta de sujeción y un cedimiento en la parte central de la cubierta.

4.º-Teniendo en cuenta la falta de actuación en el inmueble, que habrá provocado un empeoramiento de su situación, existen riesgos inminentes que pueden afectar a personas y bienes, pudiendo producirse desprendimientos a la vía pública de parte de los muros de cerramiento y algunas tejas del alero, con el consiguiente riesgo de daños a personas.

5.º-Será necesaria la realización de una inspección más exhaustiva de la edificación, facilitando el acceso al interior, con objeto de determinar el estado general de la edificación y su posible declaración de ruina.

Considerando que según avance de catalogación del P.G.O.U. la edificación no tiene catalogación alguna.

Vista la Ley 6/98 del Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 5/99 de LUCyL, D. 22/2004 de RUCyL. y NN.OO. Urbanísticas del P.G.O.U. de Tudela de Duero.

#### RESUELVO:

1.º-CONCEDER a D.ª ELENA NISTAL RODRÍGUEZ, un plazo de cinco días, para que con el fin de evitar posibles riesgos inminentes, proceda a realizar las siguientes actuaciones urgentes en el edificio de su propiedad en Ronda de Santiago n.º 21:

- \* Vallar o acordonar, convenientemente señalizada, la zona de acera próxima a la edificación, en las zonas afectadas con el fin de evitar daños a viandantes por posibles desprendimientos.
- \* Reparar de los muros de cerramiento, anclando convenientemente éstos a los pilares existentes mediante la trabazón con los elementos necesarios y la consolidación o corrección de los desplomes existentes.
- \* Repasar y asegurar las tejas del alero de cubierta.

2.º-Se apercibe, conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que transcurrido ese plazo se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a su costa, con apertura del correspondiente expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan.

3.º-En cuando a las condiciones de seguridad, además, se estará a lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 3 de las Normas y Ordenanzas Urbanísticas y resto de legislación que resultare de aplicación.

4.º-Notifíquese esta resolución al interesado.

Contra este acto administrativo que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del siguiente a la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso interpuesto."

Tudela de Duero, 1 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2647/2005

#### TUDELA DE DUERO

Según el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace notificación por desconocerse su domicilio del texto impreso más abajo a la siguiente persona:

FEDERICO MIGUEL RALIEGOS DOMÍNGUEZ

M.ª JOSÉ ÁLVAREZ REINOSO

"Vista la propuesta de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 21, presentada por Inmoprice, SL, con CIF: B 42162255, representada en este acto por don Santiago Izquierdo Fernández.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004.

Visto que con fecha de 4/02/05, registro de entrada n.º 455, se vuelve a presentar escrito con las formalidades necesarias, por

doña Rebeca Álvarez Reinoso, en la que se recogen alegaciones a la propuesta de estatutos.

Visto que con fecha de 28/02/05, registro de entrada n.º 762, se presenta por el promotor: propuesta definitiva de estatutos, y contestación a las alegaciones realizadas por doña Rebeca Álvarez Reinoso.

Visto el expediente tramitado, en el que consta el informe del técnico municipal, y demás documentación.

#### RESUELVO:

1.º-DESESTIMAR las alegaciones presentadas por doña Rebeca Álvarez Reinoso, como sigue:

1.-A *la primera*: El vocal que se designa en el Consejo Rector como "representante de las minorías", viene referido a que aquellos propietarios minoritarios, que forman parte de la Asamblea, puedan contar con un representante en el Consejo Rector, y que en este, estén representados no sólo el propietario mayoritario, si no también los que cuenten con menos propiedad. Por lo que estamos ante una garantía de participación en todos los órganos colegiados que integran la Junta de Compensación.

En todo caso, hay que recordar que los acuerdos, se adoptan por mayoría de cuotas, no por integrantes del órgano (artículo 18).

2.-A *la segunda*: Si partimos que solamente cuentan con voto, aquellos que cuenten con cuotas, es decir los propietarios, el hecho que el Secretario, tenga o no la condición de socio de la Junta, se hace irrelevante. No obstante, en el artículo 19, se recogen las funciones del mismo, y se reducen a fedatario de reuniones (elaboración de las actas de las sesiones de los órganos colegiados), y emisión de certificaciones de los acuerdos adoptados.

3.-A *la tercera*: A la Asamblea General, se reúne una vez al año, y es la que determina las aportaciones: por lo que será conveniente que sea el Consejo Rector, el que establezca el reparto de esas aportaciones, en cuanto que es órgano de gobierno más ágil y conoce al día las necesidades de tesorería. No obstante, se vuelve a recordar que en garantía de participación y conocimiento de las decisiones de este órgano, los propietarios minoritarios cuenta con voz y voto en el mismo, como consecuencia de la desestimación de la alegación primera.

2.º-APROBAR los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 21, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, conforme a la redacción presentada por Inmoprice, SL, representada en este acto por don Santiago Izquierdo Fernández, el 28/02/05.

3.º-PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que iniciará el plazo de tres meses, para la constitución de la Junta de Compensación.

4.º-DESIGNAR como representante de este Ayuntamiento, en la Entidad, al Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

5.º-Una vez constituida la Entidad e inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León, deberá notificarse al Ayuntamiento, adjuntando copia de la escritura de constitución.

6.º-NOTIFICAR esta resolución a los titulares registrales, a los titulares catastrales y a los que aparezcan, en su caso, como interesados en este expediente.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante".

Tudela de Duero, 1 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2658/2005

#### TUDELA DE DUERO

##### Notificación de Denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

**Autoridad Sancionadora:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

**Caducidad:** Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión.

**Lugar y forma de pago:** Mediante ingreso en la cuenta número 2100-5629-24-0200001071 de la entidad bancaria La Caixa, reseñando el número de expediente.

**Plazo de pago:** Podrán hacerse efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que figura en la notificación.

**Alegaciones:** En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Tudela de Duero, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

*Concepto: Multa de Tráfico*

Expediente	Denunciado	DNI	Artículo	Precepto	Cuantía
3407	Miguel A. Hernández Conde	12.199.357	154	RGC	30
3409	Alicia López Romero	02.549.376	154	RGC	30
3422	David Yustos Ferrero	44.902.911	171	RGC	30
3423	Juan C. Redondo Vega	09.795.857	94.2	RGC	30
4047	Elipse María Luisa Navarro, S.A.	A09014804	72	LSV	300
4822	Ángel Vecino Alonso	12.221.486	171	RGC	30
4839	Beatriz de la Torre Sanz	11.817.477	94.2	RGC	30
5013	José Gabino Sánchez Delgado	09.335.877	94.2	RGC	90
5223	Enrique Rodríguez Gallar	24.820.142	171	RGC	30
5294	Juan Muelas Moro	09.257.941	154	RGC	30
5300	Felipe Soto Álvarez	12.169.144	154	RGC	30
5363	Idoia Uribarri Arqueru	71.150.328	154	RGC	30
5555	Marco A. Perlaza Becerra	32.397.736	171	RGC	30
5586	Alfonso Crespo Llorente	12.154.093	154	RGC	30
5595	Julio Curiel Carrión	09.341.843	94	RGC	30
5610	José M.ª Viñas Gago	12.373.120	154	RGC	30
5613	Miguel A. Hernández Conde	12.199.357	154	RGC	30

El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2659/2005

#### URONES DE CASTROPONCE

##### *Información pública Cuenta General 2004*

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Urones de Castroponce, 22 marzo de 2005.-El Alcalde, Raúl Gómez Paniagua.

2705/2005

#### VILLAVAQUERÍN DE CERRATO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 2005 se aprobó el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Carrera de la Red, para la obra "Urbanización Plaza Iglesia" incluida para este Ayuntamiento en el Plan Provincial 2005. Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en B.O de la Provincia, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Villavaquerín de Cerrato, 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, Lorenzo Simón Díez.

2684/2005

#### ZARATÁN

Redactadas las Cuentas Generales del Presupuesto y las de la Administración del Patrimonio correspondientes al Ejercicio Económico de 2004, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas

de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, más ocho, para que cualquier persona interesada pueda formular las reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen pertinentes.

Zaratán, 1 de abril de 2005.-El Alcalde, Carlos Carranza Lucas.

2650/2005

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Secretaría de Gobierno

##### BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/04/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Valladolid.

Población	Cargo	Nombre
Cabrerros del Monte	Titular	María Sagrario Gutiérrez Gutiérrez
Llano de Olmedo	Titular	María Victoria García Arranz
Llano de Olmedo	Sustituto	M.ª Inmaculada García Arranz
Pesquera de Duero	Titular	Sixto Rivera Andrés
Santa Eufemia del Arroyo	Titular	María Isabel Santiago Rodríguez

Población	Cargo	Nombre
Villafranca de Duero	Titular	Crisantos del Caño Sánchez
Villafrechós	Titular	Máximo Martínez Loya
Villamuriel de Campos	Titular	Aurora Pérez Abad
Villardefrades	Sustituto	Isidro Fernández Álvarez

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a doce de abril de dos mil cinco.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2923/2005

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno

#### BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/04/05 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "Trámite de Designación Directa" en las localidades siguientes de la provincia de Valladolid.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Ataquines	Titular
Seca, La	Sustituto
Tiedra	Sustituto
Villafrechós	Sustituto
Villagómez la Nueva	Sustituto
Villanueva de Duero	Sustituto
Wamba	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a once de abril de dos mil cinco.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2922/2005

#### Juzgados de Instrucción

#### VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 40/2004.

N.º Ident.: 47186 2 0100225/2004.

Sección: CI.

Don Heraclio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 40/2004 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: Juicio de Faltas 40/04-CI.

#### Sentencia

En Valladolid, a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Don José M.ª Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído

en juicio oral y público la presente causa de Juicio de Faltas, seguida por una falta contra el orden público contra Jianu Craciun Constantin y Nagy Ioan habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española ha decidido:

Absolver a Jianu Craciun Constantin y Nagy Ioan de la falta por la que venían siendo acusados, con declaración de las costas de oficio.

Firme la presente remitase copia a la Jefatura Provincial de Tráfico por si procede actuación administrativa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jianu Craciun Constantin y Nagy Ioan, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a seis de abril de dos mil cinco.-El Secretario, Heraclio Rodríguez López.

2706/2005

#### VALLADOLID.-NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 571/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0406608/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Juan Carlos Redondo Vega.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 571/2004 se ha dictado la presente Sentencia de fecha 29-3-2005, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valladolid y su Partido, en juicio oral y público los presentes Autos de Juicio de Faltas número 571/2004, seguidos por una falta de maltrato, en el que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante, María Constantina Fernández Fernández; y en calidad de denunciado, Juan Carlos Redondo Vega.

Parte dispositiva:

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Juan Carlos Redondo Vega de la falta por la que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Constantina Fernández Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a treinta de marzo de dos mil cinco.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

2611/2005

#### VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 73/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0505974/2003.

Procedimiento y Negociado: Y.

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 73/2004 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Valladolid, a veintiocho de febrero de dos mil cinco.

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas 73/04, seguido por amenazas, en el que son partes como denunciante Félix Ledesma Marcos, como denunciado Natividad Calle Fernández, como perjudicado, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Natividad Calle Fernández, de los hechos que motivaron las presentes diligencias con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E. Crim.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncio, mando y firma don Ángel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid y su partido.-Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Natividad Calle Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a cinco de abril de dos mil cinco.-El Secretario, Rafael González Martín.

2683/2005

**Juzgado de lo Penal**  
**VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 2 7030018/2005.

Causa: Procedimiento Abreviado 18/2005.

Juzgado de Procedencia: Juzgado de Instrucción n.º 5 de Valladolid.

Procedimiento Origen: Diligencias Previas Proc. Abreviado 6026/2003.

Contra: José Luis Cambroneró Adeva, Raúl Martínez Martín, Pascual Hernández Hernández.

Procurador: Doña Carmen Sanz Fernández, doña Aránzazu Llopis Martínez, doña María Henar Sánchez Palomino.

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser citado para comparecencia a juicio oral y designar domicilio apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Acusado: Raúl Martínez Martín.

Natural de San Sebastián.

Nacido el día once de julio de mil novecientos setenta y uno.

Hijo de Ricardo y de María Dolores.

D.N.I.: 9.325.536.

Domicilio: Calle Tajo, 5-2.º izquierda de Valladolid.

Teléfono: 654.19.10.42.

Causa: 18/2005.

Delito: Robo con fuerza en casa habitada y tenencia ilícita de armas.

Dependencia que lo instruyó: Policía Nacional (Comisaría Las Eras).

Número de Registro: 12022.

Fecha: 10-12-2003.

Fecha de cese: 29-3-2010.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.-El Secretario Judicial (ilegible).

2610/2005

**Juzgados de lo Social**  
**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 4/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Javier País Matallana, contra la empresa Nicolsa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Nicolsa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.449,3 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra el mismo apremiado, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nicolsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

2633/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 312/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don William Guerrero Guerrero, contra la empresa Constructora A.J. Arpa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Constructora A.J. Arpa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.897,24 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora A.J. Arpa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

2634/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 1***Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 84/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Asunción Méndez Casado, contra la empresa José del Campo Rodríguez Jomafega Valladolid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Dispongo:**

**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por María Asunción Méndez Casado, contra Jomafega Valladolid, S.L. y José del Campo Rodríguez, por un importe de 1.824,23 euros de principal más 450 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo:** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c n.º 46260000640084/05 sito en C/ Plaza San Miguel, Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

**Tercero:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

**Cuarto:** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el Razonamiento Jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José del Campo Rodríguez y Jomafega Valladolid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a cinco de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

2709/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

N.I.G.: 47186 4 0101082/2004.

N.º Autos: Demanda 1021/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ángel García Lorenzo, FOGASA.

*Cédula de Citación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Barcenilla Wamba, contra don Ángel García Lorenzo y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 1021/2004 se ha acordado citar a don Ángel García Lorenzo, cuyo domicilio conocido es P.º Zorrilla, 154, de Valladolid, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 2005, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al empresario demandado para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso. Asimismo se le requiere para que aporte la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ángel García Lorenzo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a doce de abril de dos mil cinco.-La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

2898/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 2***Cédula de Notificación*

Doña M.ª Dolores Sáiz López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elina López Pazmiño, contra la empresa Pantoja Tamames, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución contra Pantoja Tamames, S.L., por un principal de 1.106,14 euros más la cantidad de 231,22 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Modo de impugnación:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado doña M.ª del Mar Navarro Mendiluce. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pantoja Tamames, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Sáiz López.

2635/2005

## VALLADOLID.-NÚMERO 2

### *Cédula de Notificación*

Doña M.ª Dolores Sáiz López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 258/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Herrero Cruz, contra la empresa Restacasa 48, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

**Primero:** Despachar la ejecución acordada por Auto de fecha 13 de enero de 2005, seguida a instancia de don Tomás Herrero Cruz, contra Restacasa 48, S.L., como sucesora de Rotamo, S.L., por un importe de 17.790,94 euros de principal más 2.558,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo:** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 4627000064-0258/03 sito en C/ León n.º 1, Oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

**Tercero:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su

incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

**Cuarto:** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Modo de impugnarlo:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Mar Navarro Mediluce, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restacasa 48, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Sáiz López.

2636/2005

## VALLADOLID.-NÚMERO 2

### *Cédula de Notificación*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David García Exarol, contra la empresa Nicolsa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

### **Dispongo**

S.S.ª ACUERDA: Corregir el error material padecido en el Auto 22-3-05 y en consecuencia se aprecia la necesidad de aclararlo debiendo figurar como correcto en el Hecho Segundo y Parte Dispositiva (Primera) el término ... "la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 9.523,74 euros de principal, más 1.904,74 euros para intereses y costas ...", manteniendo el resto de su contenido.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno, debiendo la misma unirse a la resolución de la que trae causa y aclara; de la que formará parte inseparable, constituyendo una única resolución.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez doña M.ª del Mar Navarro Mendiluce. Doy fe.

Magistrado-Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Nicolsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a uno de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

2637/2005

## VALLADOLID.-NÚMERO 3

### *Cédula de Notificación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 41/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Sáez de Navarrete Pelaz, contra la empresa 30 de Enero de 1968, S.L., Emytransva, S.L., Miguel Gallego Martín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

**Hechos**

**Primero.**—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Ángel Sáez de Navarrete Pelaz, y de otra como demandada 30 de Enero de 1968, S.L., Emytransva, S.L., Miguel Gallego Martín, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 15-2-05 para cubrir la cantidad de 4.599,00 de principal.

**Segundo.**—Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado número uno y dos de Valladolid en el procedimiento n.º Ejecución 190/03 y Ejecución 23/04 y 217/03 respectivamente, según consta en Auto de fecha 11-6-04 y 6-5-04.

**Tercero.**—Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social número uno y dos de Valladolid en el procedimiento n.º Ejecución 190/03, y 23/04 y 217/03, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

**Razonamientos Jurídicos**

**Primero.**—De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

**Segundo.**—En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

**Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado 30 de Enero de 1968, S.L., Emytransva, S.L., Miguel Gallego Martín, en situación de insolvencia total por importe de 4.599,00, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a 30 de Enero de 1968, S.L., Emytransva, S.L., Miguel Gallego Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2612/2005

**VALLADOLID.—NÚMERO 3***Cédula de Notificación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 411/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto de la Rosa Lázaro, contra la empresa H.D. Alquiler con Conductor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres, Valladolid.

N.I.G.: 47186 4 0300415/2005.

**N.º Autos:** Demanda 411/2005.

**Materia:** Despido.

**Demandado:** H.D. Alquiler con Conductor, S.L.

**Diligencia.**—En Valladolid, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.

La extiendo yo, La Secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Roberto de la Rosa Lázaro, contra H.D. Alquiler con Conductor, S.L. en materia de despido. De lo que doy cuenta a S.S.ª Doy fe.

**Auto**

En Valladolid, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.

**Hechos**

**Primero.**—Don Roberto de la Rosa Lázaro presenta demanda contra H.D. Alquiler con Conductor, S.L. en materia de despido.

**Razonamientos Jurídicos**

**Primero.**—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

**Segundo.**—Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

**Parte Dispositiva**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5-5-2005 a las 11:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza del Rosario, s/n de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Los actos de conciliación y juicio no se suspenderán por incomparecencia del demandado citado en forma. Los litigantes deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que justifique la incomparecencia, se le tendrá por desistido de su demanda.

A los otrosíes como se piden.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**Modo de impugnarla:** Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

**Diligencia:** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a H.D. Alquiler con Conductor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a cuatro de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2707/2005